UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. GS - 2025 104957 **/ AREAD-GRUPO - 3.1**

Bogotá, 24 FEB 2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN UPRES BOGOTA MIC 002 2025

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso para el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR,** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Articulo 30 de la ley 2069 de 2020 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Articulo 2 decreto 1860 de 2021.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162800	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general
12181600	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Ceras y aceites	Aceites
47131800	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
30151700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Canalones de tejado y accesorios
31162900	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	mordazas
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios
31163000	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	embragues
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
30131600	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Ladrillos
30131700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Azulejos y baldosas
31162400	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Fijadores varios
31162200	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Remaches
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios
26121500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico
30181500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria
39121700	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros

PRESUPUESTO	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($43.498.813,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2025,** Amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuesal QUIPU No 184 SIIF No 59825 de fecha 11/02/2025 y cetificado plan de compras No 133 del 31/01/2025.
FUNDAMENTO JURÍDICO	Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018".
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025** o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del presente proceso de contratación se hará en forma de tracto sucesivo, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista entregará los elementos en el almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ubicado en la Calle 12 No. 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE GRUPO LOGÍSTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ejercerá las funciones de Supervisores del Contrato o quien delegue el ordenador del gasto, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General **EDGAR YESID DUARTE VALERO** ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación*".

	PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación". Si los documentos en referencia son devueltos por Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado; todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA**: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte. **DOCUMENTOS REQUERIDOS:** ▪ Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. ▪ Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. ▪ Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. ▪ Entregar informe de Gestión por intervención mensual mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: fecha, trabajo realizado, insumos utilizados anexo fotográfico. ▪ Ficha técnica de los insumos utilizados (Mensual)
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k) Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. l) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, ò en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. m) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. n) Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación pública la documentación requerida por la entidad. o) La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación.

	p) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación. q) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. r) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. s) La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador. El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los incovenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningun caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se hara responsable del retraso en el carge de informacion y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsablilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso. **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** 1) Cuando no se presenten ofertas. 2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación. 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. 4) Lo que contemple la ley. **NOTA 1:** La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018. **NOTA 2:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **NOTA 3:** La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento conforme con lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2del decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. **Termino de subsanación:** Durante la etapa de evaluación, la UPRES BOGOTÁ concederá un dia hábil como termino de subsanación a los oferentes que sean requeridos, de acuerdo al orden de llamada a evaluación señalado en el No. 5 del aticulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. **Nota:** La no presentación de los subsanables dentro del termino señalado, se configurará como causal de rechazo; por lo cual se aplicará la causal de rechazo contemplado en el literal s), que dice: La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo GARANTÍAS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
No. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Nota: la presentación de las ofertas y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con su oferta.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta de mayor porcentaje de descuento verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual a un (1) día hábil contados desde el momento en que se dio cuenta de su omisión, con el fin de que los allegue. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado

en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.
Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra

autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículos 6 "*Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más*" …

Y el Artículo 7:

6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
***PARÁGRAFO 1o.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*
Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
***PARÁGRAFO 2o.** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*
***PARÁGRAFO 3o.** Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPUESTAS CONJUNTAS/ OFERENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo

de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

- ***PARÁGRAFO 1o.*** *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*
- *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*
- ***PARÁGRAFO 2o.*** *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*
- ***PARÁGRAFO 3o.*** *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Bogotá consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes."

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018 Y EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 753 DE 2019.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019 el oferente o su representante legal deberá allegar certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, para que la entidad haga las verificaciones que correspondan en las plataformas dispuestas para ello.

Del mismo modo y teniendo en cuenta que constituyen inhabilidad para contratar con el estado, en los contratos de prestación de salud y/o la naturaleza de los servicios en aquellos en involucren una relación directa y habitual con menores de edad, sugiero sea adicionada la siguiente obligación:

• Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA: De acuerdo al articulo 50 parrafo 3 de la Ley 789 de 2002 es obligación que quien expida la certificación de los aportes parafiscales, sea el representante legal o el revisor fiscal.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente debera anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de quien presente la oferta.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, Formulario

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- Anexo Oferta Económica. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo)
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a 30 días.
- Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario)

2.1.2.1 EVALUACION ECONOMICA: la evaluación economica se realizará con forme a los preceptos legales y económicos establecidos en normatividad contractual bajo el criterio del mayor porcentaje de descueto; el cual se diligenciará en el Anexo OFERTA ECONOMICA.

2.1.2.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

2.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Diligenciamiento del Anexo especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no), y creditar la experiencia requerida.

NOTA: INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

2.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: (SOLO SE PRESENTA EN CASO DE EMPATE)

En caso de en el puntaje total de dos o más ofertas, la Unidad Prestadora de Salud Bogota aplicara los criterios del Articulo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a las factores de desempate y acreditación definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 8 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 ibidem adicionado por el Decreto 1860 de 2021 las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder. 9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: de acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

2.4 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

2.5 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUIA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico disan.upres-ct@policia.gov.co.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**. informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del **OFERENTE** que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo disan.rases1-ct@policia.gov.co, dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confinación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **Unidad Prestadora de Salud Bogota,** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado. Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la "*Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II*". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

2.7 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.8 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta con mayor porcentaje de descuento y verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios, la Entidad rechazará la oferta y revisará la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. Este procedimiento la Entidad lo realizará hasta que la oferta cumpla con los requisitos mínimos de la invitación. Una vez se identifica la oferta que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas y cuál oferente cumple con las condiciones técnicas de la oferta y tiene el mayor porcentaje de descuento. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y publicará el informe final de evaluación

2.9 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOPII.

3. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente, respetando el principio de subsanabilidad.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE
ANEXO 2	INFORMATIVO PRECIO TECHO	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.
ANEXO 3	OFERTA ECONÓMICA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA Y NO DEBE SUPERAR LOS PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS
ANEXO 4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO 5	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO 6	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
ANEXO 7	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO 8	FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
FORMULARIO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 2	DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 4	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 6	FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DEBE SER PRESENTADO SOLO EN CASO DE EMPATE
FORMULARIO 7	INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	DEBE SER PRESENTADO SOLO EN CASO DE EMPATE

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Intendente Jefe OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Revisado por: Mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE
Jefe Grupo Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Aprobado por: Mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Área Administrativa UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Vo Bo por: Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Asesor Jurídico UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (E)

Vo. Bo por: _____
Funcionario Grupo Asuntos Jurídicos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

ANEXO N° 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
1	Abrazadera de cremallera 1"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 1" para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
2	Abrazadera de cremallera 1 1/2"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 1 1/2", para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
3	Abrazadera de cremallera 2"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 2", atornillable, industrial y residencial.	Unidad		
4	Abrazadera de cremallera 3"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 3", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial	Unidad		
5	Abrazadera de cremallera 3/4"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 3/4", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial	Unidad		
6	Abrazadera de cremallera 3/8"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 3/8", atornillable para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
7	Abrazadera de cremallera 4"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 4", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
8	Abrazadera de cremallera 5"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 5", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
9	Aceite lubricante	Aceite multiuso, diseñado para penetrar, lubricar, desplazar humedad, proteger contra la corrosión y limpiar	Frasco x 90 ml		
10	Acople para lavamanos PVC	Manguera plástica flexible de ½" x ½" x 50 cms, para agua caliente y fría.	Unidad		
11	Acople sanitario	Manguera flexible plástica de ½" x 7/8".	Unidad		
12	Adaptador hembra 1½ " PVC	Adaptador para instalaciones internas de abastecimiento de agua, diámetro de 1½ " de PVC, alta calidad, color blanco.	Unidad		
13	Adaptador macho presión 1 ½ " PVC	Adaptador para uso en instalaciones de tubería en PVC, color blanco.	Unidad		
14	Aerosol limpia contacto electrónico	Limpiador de contacto de secado rápido, elimina manchas, grasas, aceites y otros agentes contaminantes de equipos eléctricos.	Spray x 300 ml		
15	Aguastop	Producto elaborado para controlar el paso de agua desde el tanque hacia la taza, es complemento del producto Válvula de Salida.	Unidad		
16	Alambre dulce de amarre	Alambre metálico elaborado de alta resistencia, duración, para aplicación de amarres	Kilo		
17	Mascara doble filtro	Mascara de protección doble filtro	Unidad		
18	Alcohol isopropílico	Se utiliza principalmente para eliminar la grasa en lentes ópticos, tarjetas de circuitos y para limpiar cabezas de equipos reproductores de cinta o video. Se evapora rápidamente sin dejar residuos	Spray x 400 ml		
19	Angulo techo Drywall	Ángulo de pared para techo Drywall de 75 x 50 x 0.8 x 3000 mm	Unidad		
20	Árbol de entrada para sanitario	Accesorios sanitarios, tipo válvula entrada, anti sifón, silenciosa y fácil instalación	Unidad		
21	Árbol de salida para sanitario	Accesorios sanitarios, tipo válvula salida, antisifón, silenciosa y fácil instalación	Unidad		

22	Arena de peña	Arena utilizada para morteros y pañetes será de origen aluvial, sin trituración, libre de polvo, materia orgánica, sin contaminantes y otras sustancias que pueden afectar la resistencia de la mezcla	Bulto x 40 kg		
23	Arena de rio	Arena utilizada para hormigones en obra, industriales y elementos prefabricados de hormigón	Bulto x 40 kg		
24	Arena de pozo	Arena utilizada para realizar el alistamiento (capa inferior a la cerámica) previo a la instalación de la cerámica, esta arena garantiza que el enchape luego de instalado no se levante. Es de grano fino libre de piedras e impurezas	Bulto x 40 kg		
25	Juego copa sierra	Juego Copa sierra Para Madera	Unidad		
26	Juego copa sierra tungsteno	Juego copa sierra tungsteno	Unidad		
27	Cerrojo aluminio	Cerrojo aluminio puerta. Pasador plano aluminio	Unidad		
28	Baldosa granito blanco Huila Nº 5	Baldosa Blanca de 30cm, con grano blanco #1-2. Tipo de Grano: Mármol blanco Huila. Tamaño máximo de grano: 9.5mm. Uso: Normal. Nota: (NTC 2849).	Metro 2		
29	Bisagra omega 3" x 2" con perno	Bisagra con perno.	Unidad		
30	Bombillo ahorrador de 25 w	Tonalidad luz día (6500K) en potencias de 25W con vida útil de 8000 horas, y potencia de 15W con vida útil de 3000 horas. No contiene mercurio líquido. Luz Blanca.	Unidad		
31	Breaker de 20-30-40 amperios unipolar 10 ka 120/220v. Enchufable.	BREAKER o cortacircuitos automático, enchufable UNIPOLAR, capacidad de 10 KA 120*220v, norma RETIE	Unidad		
32	Breaker industrial 3x40	Breaker industrial de 3 polos – 40 apm, 240 vac – 250 vdc, atornillable de plástico- metal, protección de instalaciones eléctricas en circuitos. Norma RETIE	Unidad		
33	Breaker industrial 3x50	Taco monopolar termo magnético, Para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados Norma RETIE	Unidad		
34	Breaker 30 amp riel omega	Breaker de 30 amp, para protección de instalaciones eléctricas en circuitos. Norma RETIE	Unidad		
35	Broca de 11/64 Lamina	Broca de acero rápido maquinada con punta de 118° adecuada para taladros fijos y portátiles, 11/64 de pulgada (0,43 cm)	Unidad		
36	Broca de tungsteno de 5/16"	Broca con punta de carburo de tungsteno tiene mejor resistencia a la abrasión y una mayor precisión que las brocas de acero de alta velocidad, para taladros fijos y portátiles, 5/16".	Unidad		
37	Broca de tungsteno de ¼"	Brocas con punta de carburo de tungsteno tiene mejor resistencia a la abrasión y una mayor precisión, para taladros fijos y portátiles, 1/4".	Unidad		
38	Broca para lamina ¼"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 1/4"	Unidad		
39	Broca para lamina 1/8"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 1/8".	Unidad		
40	Broca para lamina 3/8"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 3/8".	Unidad		
41	Broca para lamina 5/16"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 5/16".	Unidad		
42	Broca tungsteno 3/8"	Brocas con punta de carburo de tungsteno tiene mejor resistencia a la abrasión y una mayor precisión, para taladros fijos y portátiles, 3/8".	Unidad		
43	Broca pasamuros de ½"	Broca de percusión, diseñada para perforar mampostería, piedra y hormigón, adaptable para taladros fijos e inalámbricos, 1/2".	Unidad		
44	Brocha cerda fina 2"	Brocha cerda fina, grapa en acero con resina epóxica vulcanizada en su interior y virola grafilada para garantizar el agarre de la cerda, con puntas cónicas las cuales no rayan	Unidad		

45	Brocha cerda fina 4"	Brocha cerda fina, grapa en acero con resina epóxica vulcanizada en su interior y virola grafilada para garantizar el agarre de la cerda, con puntas cónicas las cuales no rayan	Unidad		
46	Buje soldado pvc 1 ¼ " a 1 "	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, material en PVC, norma técnica NTC 1339	Unidad		
47	Cable acero galvanizado	Alambre trenzado diferentes dimensiones (guaya)1/4 6x17	Metro		
48	Cable encauchetado 3x12	Cable de triple núcleo de fibras de cobre envueltas en aislante caucho de bajo grosor, material de cobre - para conexiones electrodomésticas que transmiten información y electricidad, calibre 3x12. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
49	Cable dúplex 2x12	Dos o tres conductores sólidos de cobre electrolítico pureza 99,9% en temple suave, formación en paralelo con aislamiento termoplástico de PVC no propagador de incendios y cubierta final de PVC, calibre 2x12. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
50	Cable No. 8	Cable, características, temperatura de operación: lugares secos, húmedos y mojados para alambrado eléctrico en edificaciones, circuitos alimentadores, en ramales y redes interiores secundarias industriales, cumple norma RETIE	Metro		
51	Cable No. 10 thw 7 hilos	Tipo de aislamiento de la cubierta: THW, conductor de cobre electrolítico blando de 7 hilos, aislamiento en PVC, resistente al calor, humedad, grasas o agentes químicos, aplicación general en todo tipo de sistemas de alumbrado en edificaciones o en interiores. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
52	Cable No. 12 awg 7 hilos	Cable conductor de cobre electrolítico blando de 7 hilos, aislamiento en PVC, resistente al calor, humedad, grasas o agentes químicos, aplicación general en todo tipo de sistemas de alumbrado en edificaciones o en interiores. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
53	Cable trenzado normal y regulado No 12.	Cable conductor para bajante del sistema de protección contra el rayo y para sistemas de puesta a tierra, calibre 12. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
54	Boquilla blanca	Boquilla blanca baldosín	Kilo		
55	Amarre plástico	Amarre plástico zuncho 100mm	Paquete		
56	Cable utp categoría 6	4 x 2 AWG 24, pares trenzados, protección contra tirones y torceduras, categoría: CAT 6, estructura: 4 x 2 AWG 24, pares trenzados, protección PVC.	Metro		
57	Caja eléctrica plástica 5800	Caja utilizada para el cableado eléctrico o telefónico dentro de las edificaciones, en material plástico liviano, altamente resistente al impacto y a la corrosión.	Unidad		
58	Caja eléctrica galvanizada 5800	Caja de 5800 pro pack galvanizada Conduit para protección de cables eléctricos en instalaciones industriales y domiciliarias donde se necesite protección contra la corrosión, Caja galvanizada, con orificio para tornillo de aterrizaje a tierra. Norma NTC-05	Unidad		
59	Caja de tres circuitos	Caja taco resistente a la corrosión, etiqueta para identificar los tacos, tapa segura y resistente a grandes voltajes,17 cm de ancho x 18 cm de alto x 6,5 cm de fondo	Unidad		
60	Caja eléctrica p/tel. Sistema americano	Caja resistente a la corrosión, etiqueta de voltaje, tapa segura y resistente a grandes voltajes, 20 cm ancho x 25 cm de alto x 10 cm de fondo, Caja para seguridad de cableado	Unidad		
61	Cal	La cal hidratada se utiliza como aditivo para argamasa, cemento, hormigón y productos de hormigón. También se utiliza para estabilizar suelos, como agente	Bulto x 40 kg		
62	Cantonera eléctrica 110v	Cantoneras eléctricas y cerraduras electromagnéticas/ diferentes opciones de voltaje (12Vca / 110V)	Unidad		
63	Canaleta plástica con adhesivo 20x20	Canaleta de estructura sólida y de alta durabilidad, no conductiva, resistente a impactos, lubricantes, aceites, material de plástico, con adhesivo.	Unidad		
64	Canaleta plástica con adhesivo 30x12	Canaleta de estructura sólida y de alta durabilidad, no conductiva, resistente a impactos, lubricantes, aceites, material de plástico, con adhesivo	Unidad		
65	Canaleta plástica con adhesivo 60x40	Canaleta de estructura sólida y de alta durabilidad, no conductiva, resistente a impactos, lubricantes, aceites, material de plástico, con adhesivo	Unidad		
66	Candado laminado 50 mm	Candado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, que protege contra ataques con sierras y herramientas de corte, bocallave que protege de ataques con taladro y cilindro de latón solido contra ataques de ganzúas	Unidad		

67	Candado laminado 60 mm	Candado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, que protege contra ataques con sierras y herramientas de corte, bocallave que protege de ataques con taladro y cilindro de latón solido contra ataques de ganzúas	Unidad		
68	Carretilla Buggy	Es una carretilla honda. Se emplea para transportar todo tipo de materiales. Su diseño permite el traslado de la carga con un menor esfuerzo	Unidad		
69	Carga verde calibre 22 con puntilla	Elemento de fijación (sin previa perforación) especial dentro del material base, (concreto, mampostería sólida o acero), impulsado por la fuerza de un fulminante o aire comprimido a partir de una herramienta de disparo	Unidad		
70	Catalizador acabado epóxido 1/1	Catalizador con componentes de b, de alta resistencia y calidad, duradero, fácil de usar en pisos, tanques y estructuras	1/8 galón		
71	Cautín de 40 wt	Un soldador eléctrico o de estaño, también conocido como cautín o cincel, es una herramienta eléctrica usada para soldar. Funciona convirtiendo la energía	Unidad		
72	Cemento blanco	Cemento de gran finura y excelente blancura, sus tiempos de fraguado permiten un rápido desmolde, uso para acabos en general de tipo doméstico, para sellar juntas de azulejos o de baldosas	Kilo		
73	Cemento gris	Cemento, usos producción de concretos para cimentaciones, muros, contenciones estructurales, rellenos y todo tipo de obra en general, preparación de morteros para mampostería, pega cerámicos, enchapes, acabados y recubrimientos	Bulto x 50 kl		
74	Cepillo de madera No. 5	Filo a 25 grado Cepillo metálico ajustable que permita abrir o reducir la abertura de la hoja. Cuña para fijar la cuchilla cromada, base de fundición rectificada en sus tres caras, Empuñadura imitación madera Base acanalada Filo a 25 grados	Unidad		
75	Cerámica pared blanco 25 x 35	Cerámica de fácil limpieza, higiene, resistente a hongos, color blanco, para instalación en paredes.	Metro cuadrado		
76	Cerámica antideslizante para piso 30x30	Cerámica de fácil limpieza, higiene, resistente a hongos, color blanco, antideslizante, instalación en pisos	Metro 2		
77	Cerradura tipo alcoba pomo madera	Cerradura cilíndrica, para alcobas con llaves, pesillo sencillo, cilindro de volteadores aluminio dorado.	Unidad		
78	Cerradura de seguridad	Chapa de seguridad, pestillo accionado por ambos lados con la llave o por un solo lado, backset de 60 mm, para puertas de 32 mm a 42 mm de espesor, para puertas derechas e izquierdas de abrir hacia adentro o hacia afuera	Unidad		
79	Cerradura trampa	Cerradura repuesto trampa, para mueble archivador tres cajones, con dos llaves escualizables y de dos tornillos	Unidad		
80	Cerradura para muebles de metal	Cerradura para muebles metálicos ya sea tableros eléctricos, lockers, casillas, autos. Diámetro 18 mm. Largo 30 mm	Unidad		
81	cerradura de sobreponer izquierda	cerradura de sobreponer izquierda pasadora cuadrado	Unidad		
82	Cinta métrica	Cinta métrica de 8 metros, longitud: 8 metros (26 pies), ancho de hoja: 1 pulgada, hoja recubierta de nylon y caja bi-material, botón de bloqueo automático	Unidad		
83	Cinta papel para muro drywall	Cinta en papel para unión entre placas, alta adherencia, evita englobamiento, para tratamiento para interior y exterior	Rollo x 75 mts		
84	Chazo anclaje metal ½" x 2 ½"	Accesorios de ferretería muy útiles para diversos trabajos de soporte, bien sea en paredes de concreto, en ladrillos, yeso, madera y demás materiales existentes	Unidad		
85	Chazo anclaje metal ¼ " x 2 ¼"	Accesorios de ferretería muy útiles para diversos trabajos de soporte, bien sea en paredes de concreto, en ladrillos, yeso, madera y demás materiales existentes	Unidad		
86	Chazo expansivo ¼ " x 1 ¼ "	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
87	Chazo expansivo 3/8 " x 3	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
88	Chazo expansivo 3/8 " x 2	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		

89	Chazo plástico con tornillo 5/16"	Chazo de fijación por expansión del nylon, con aletas anti giró, inmoviliza el taco evitando la rotación del mismo dentro de la perforación, el cuello sin presión de expansión no daña los azulejos o el revoque	Unidad		
90	Chazo plástico con tornillo 1/4"	Chazo de fijación por expansión del nylon, con aletas anti giró, inmoviliza el taco evitando la rotación del mismo dentro de la perforación, el cuello sin presión de expansión no daña los azulejos o el revoque	Unidad		
91	Chazo mariposa para Drywall ¼ x 1- 1/8"	Chazo colapsible tipo supra 8, se adhiere a cualquier tipo de material, garantizando una fijación perfecta	Unidad		
92	Cheque horizontal de 3"	Válvula Cheque Horizontal. Fabricadas en latón - Válvula con sello de caucho, para mayor resistencia al desgaste Permiten el paso de fluidos en una dirección; restringiendo el retroceso. 3"	Unidad		
93	Chazo puntilla ¼ x1-1/4 "	El chazo puntilla es un ancla de paso fabricado en Nylon o plástico, con pestañas en su cuerpo y una puntilla de acero inoxidable que atraviesa el anclaje	Unidad		
94	Cinta aislante	Cinta aislante 3/4" x 20 mts, tensión de ruptura de 8 LB/", respal de PVC adhesivo a base de goma sensible a la presión, inhibe la corrosión de conductores eléctricos compatibles con el aislamiento de cables dieléctricos sólidos, resistente a rayos UV, resistente a altas y bajas temperaturas	Rollo x 20 mts		
95	Cinta de enmascarar 1"	Cinta para enmascarar, medida 40 metros de largo x 18 mm de ancho, multipropósito, se retira fácilmente de la superficie, para todo tipo de aplicaciones, color beige	Rollo x 40 mts		
96	Cinta de enmascarar ½"	Cinta para enmascarar, medida 40 metros de largo x 12 mm de ancho, multipropósito, se retira fácilmente de la superficie, para todo tipo de aplicaciones, color beige.	Rollo x 40 mts		
97	Cinta de señalización	Materia prima de polietileno de baja densidad recuperado, color de lámina en amarillo, texto impreso - PELIGRO-	Rollo x 500 mts		
98	Cinta doble faz	La cinta adhesiva, se utiliza principalmente para unir moquetas, alfombras, cartón, de 18 mm x 20 m, etc. en recintos feriales de una forma rápida y segura para uso temporal. Se trata de una cinta con una superficie de tela en combinación con adhesivo en la parte superior y posterior de esta, adhesivo caucho sintético, color del forro marrón	Rollo x 20 mts		
99	Cinta malla	Fabricada con fibra de vidrio, con adhesivo por una cara, ideal para el sector de la construcción en la colocación y reparación de panel yeso (Drywall), buena flexibilidad en curvaturas y esquinas	Unidad		
100	Cinta teflón industrial ¾"	Cinta sellante y aislante, resistente a la oxidación, elaborada en teflón para uniones y sellamientos de tuberías en PVC, color blanco	Rollo x 10 mts		
101	Clavija en caucho con polo a tierra	Clavija con cubierta de caucho, con polo a tierra, con arandela atornillable, para realizar instalaciones de enchufes eléctricos y voltaje de 250 v.	Unidad		
102	Clavija trifásica de 50 amperios a 250 voltios	Para realizar instalaciones de enchufes eléctricos, con polo a tierra, de caucho y metal	Unidad		
103	Codo PVC presión ½"	Accesorios presión PVC, para fluido de aguas potables	Unidad		
104	Codo PVC presión 1"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
105	Codo PVC presión 3"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
106	Codo PVC presión 4"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
107	Codo PVC presión ¾"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
108	Codo PVC presión 1 ½"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables.	Unidad		
109	Codos sanitarios de 2 "campana - campana	Accesorio en PVC de 90ª,	Unidad		
110	Cortafrío	Medida: 4-5/8". •Mangos ahulados. •Largo Mordazas: 13/32". •Maquinado de alta precisión. •Filos templados por inducción se utilizan PRINCIPALMENTE para Cortar Cables y Alambres	Unidad		
111	Corta vidrio	Cortador de vidrio para Vitrales, Vitromosaico y Vitrofusión.	Unidad		
112	Cuchillas para bisturí	Hoja de bisturí estéril de acero al carbono	Unidad		
113	Destornilladores dieléctricos 6pz	Cumple con la norma EN60900. Probados individualmente a 10,000V y certificados a 1,000V. Mango ergonómico, no resbala y resiste a los impactos	Juego de 6 pz		

114	Taladro percutor de 1/2	es una herramienta diseñada para la tarea específica de ajustar o aflojar tornillos	Unidad		
115	Destornilladores perilleros 1/8x2-1/2	Herramienta que se utiliza para apretar y aflojar tornillos y otros elementos de máquinas que requieren poca fuerza de apriete y que generalmente son de diámetro pequeño	Unidad		
116	Destornilladores 10pz	juego destornillador 10pz básico pala/estrella DESCRIPCIÓN: Mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque.	Juego de 10 pz		
117	Desagüe sifón orinal	Complemento de instalación de grifería, permite el adecuado desagüe, por si diseño evita los malos olores	Unidad		
118	Diablo rojo	Potente agente químico, especialmente diseñado como destapador de cañerías	tarro x 350 gramos		
119	Disco diamante 4 1/2	Hoja de diamante con una alta concentración de diamantes de máxima calidad para un corte excelente en materiales extremadamente duros. Para suelo porcelánico, azulejos y baldosas, baldosas de hormigón, ladrillos, terracota, etc.	Unidad		
120	Disco para pulir 4 1/2	Disco abrasivo, larga vida, fabricado con carburo de silicio, apto para desbaste ligero de refractarios en general	Unidad		
121	Disco corte metal 4 1/2	Disco de corte de metal, para esmeriles angulares, fabricado de óxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos (acero, hierro, soldaduras, torneados, etc.). Esta fórmula provee la remoción agresiva de material al igual que una larga vida útil del disco.	Unidad		
122	Disco diamante 7"	Hoja de diamante con una alta concentración de diamantes de máxima calidad para un corte excelente en materiales extremadamente duros. Para suelo porcelánico, azulejos y baldosas, baldosas de hormigón, ladrillos, terracota, etc.	Unidad		
123	Disco para pulir 7"	Disco abrasivo, larga vida, fabricado con carburo de silicio, apto para desbaste ligero de refractarios en general	Unidad		
124	Disco corte metal 7"	Disco de corte de metal, para esmeriles angulares, fabricado de óxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos (acero, hierro, soldaduras,torneados,etc.). Esta fórmula provee la remoción agresiva de material al igual que una larga vida útil del disco.	Unidad		
125	Disco diamante 9"	Hoja de diamante con una alta concentración de diamantes de máxima calidad para un corte excelente en materiales extremadamente duros. Para suelo porcelánico, azulejos y baldosas, baldosas de hormigón, ladrillos, terracota, etc.	Unidad		
126	Disco para pulir 9"	Disco abrasivo, larga vida, fabricado con carburo de silicio, apto para desbaste ligero de refractarios en general.	Unidad		
127	Disco corte metal 9"	Disco de corte de metal, para esmeriles angulares, fabricado de óxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos (acero, hierro, soldaduras, torneados,etc).Esta fórmula provee la remoción agresiva de material al igual que una larga vida útil del disco.	Unidad		
128	Ducha eléctrica para baño	Duchas eléctricas de 3 temperaturas (FRIO, TÍBIO Y CALIENTE) es posible alcanzar la temperatura ideal.	Unidad		
129	Durmientes en madera cepillados de 4 x 4	Elaborados en madera estándar, ideales para la construcción.	Unidad		
130	Escalera tipo tijera tres pasos	Esta Escalera Tijera de 3 pasos está fabricada de acero, material estable y resistente que te proporcionará toda la seguridad.	Unidad		
131	Escalera multipropósito de posiciones	Escalera multiuso altura de 3.65 metros, resistente a 125 kilos, adopta 8 posiciones	Unidad		
132	Esmalte	Esmalte sintético de alta resistencia y durabilidad, excelente cubrimiento y adherencia material pigmentos aceitosos y solventes, aplicación para puertas, ventanas, rejas, superficies y estructuras de madera y metal, terminación brillante, contenido 1 galón - color según necesidad	Galón		
133	Esmalte sintético base agua	Esmalte sintético de alta resistencia y durabilidad, excelente cubrimiento, secado rápido, gran adherencia a toda superficie	Galón		
134	Espátula 4"	Elaborada en acero, laminado frío dando buena resistencia y flexibilidad, cubierta con laca transparente para protección contra la oxidación, con mango anatómico, fabricado en polipropileno que facilita el agarre.	Unidad		
135	Estopa de algodón	Tiras de hilaza 100% algodón fácil desprendimiento sometido a procesos donde se elimina impurezas y desenredada para su desprendimiento	Kilo		
136	Esquinero plástico	Diseñado para obtener esquinas perfectas en paredes del sistema Drywall y proteger los filos.	Unidad		
137	Estuco acrílico	Estuco plástico blanco en pasta, listo para usar sobre muros y cielos interiores que van a ser pintados, de alta calidad para lograr gran	Cuarto de galón		

		resistencia, alta blancura y mayor adherencia.			
138	Estuco plástico para exteriores	Masilla plástica 100% acrílica, lista para aplicar, de alta blancura y de excelente adherencia sobre los diferentes materiales de construcción, especialmente diseñado para ambientes exteriores, con máxima resistencia al agua y la intemperie.	Cuñete x 5 galones		
139	Estuco plástico para exteriores	Masilla plástica 100% acrílica, lista para aplicar, de alta blancura y de excelente adherencia sobre los diferentes materiales de construcción, especialmente diseñado para ambientes exteriores, con máxima resistencia al agua y la intemperie.	Galón		
140	Flotador para tanque de 3" en cobre	Válvulas Flotantes Cuerpo de Latón y Bola de Cobre para tanques subterráneos, aéreos, cisternas y cualquier sistema.	Unidad		
141	Flotador sumergible nivel alto – bajo110v-220v	Dispositivo que encienden y apagan la bomba automáticamente según la cantidad de agua que haya en el tanque.	Unidad		
142	Grasa roja	Grasa multipropósito de textura suave y color rojo, elaborada con aceites básicos de alto grado de refinación. Incluye aditivos que le dan excelentes propiedades de extrema.	Libra		
143	Grifería tipo push para sanitarios	La grifería de pared es un producto con accionamiento manual, cierre automático y aireador que reduce el desperdicio de agua (1,5 gpm) y es ideal para uso público.	Unidad		
144	Grifería orinal completa	Grifería para todo tipo de orinal, accionamiento manual, resistente y duradero.	Unidad		
145	Grifería sanitaria completa	Grifería sanitaria, resistente, de alta calidad y de tipo institucional.	Unidad		
146	Fluxómetro para sanitario	Fluxómetro expuesto bajo consumo de agua para sanitario y orinal.	Unidad		
147	Fusibles de vidrio cortos y largos de (10a, 15a, 20a, 25a)	Dispositivo encapsulado, utilizado para proteger componentes eléctricos y electrónicos, permite el paso de la corriente sin superar un valor establecido.	Unidad		
148	Grapas para lavamanos	Accesorio para instalación de lavamanos, plástico de lata resistencia. Tamaño de 6cms de ancho x 7 cms de alto.	Unidad		
149	Guante tipo carnaza	Guante de carnaza tipo soldador 16", reforzado palma y forrado en colleto para un mejor aislamiento térmico y protección anti chispa.	Par		
150	Guantes industriales en caucho cal. N.º 35	Protección en labores domésticas e industriales, material en látex, color negro, medidas 2 x 15 x 39 cms. NS2800/114.	Par		
151	Guantes nilón recubiertos en nitrilo	Guantes Fibra HPPE, recubiertos en Nitrilo • DIP NORMAL • Protección Anticorte Nivel 5 • "Extra Flex Ultra" No 7,8,9	Par		
152	Hombre solo de 7"	Mordaza bloqueable con boca forjada para mayor resistencia. • Acabado cromado para una mejor resistencia a la corrosión. • Palanca para desbloquear con una sola mano. • Tornillo para ajustar la boca y la cantidad de presión a ejercer. • Longitud de 190 mm.	Unidad		
153	Hoja de segueta 24 dientes	Herramienta de corte, dientes con tres filos ultra afilados, endurecidos por inducción, garantiza cortes de precisión, elaborada en acero, uso para corte de maderas, plásticos, metal y aglomerados.	Unidad		
154	Jack RJ45 incrustar categoría No 6	Terminal para instalación.	Unidad		
155	Impermeabilizante para mortero	Aditivo líquido que actúa como impermeabilizante integral, elaborado con base en sílice coloidal que reacciona con la cal libre del cemento en hidratación, formando compuestos insolubles que obturan los poros y capilares del mortero. Uso Para impermeabilizar morteros de recubrimiento (aplanados, revoques, estucos) en: cimentaciones, sótanos, tanques para agua, albercas y muros.	Galón		
156	Interruptor sencillo	Interruptor doméstico sencillo, resistente a la corrosión, de fácil limpieza e instalación, de uso para controlar el encendido y apagado de la iluminación. Cumpla Norma RETIE.	Unidad		
157	Interruptores dobles	Interruptor doméstico doble, resistente a la corrosión, de fácil limpieza e instalación, de uso para controlar el encendido y apagado de la iluminación. Cumpla Norma RETIE.	Unidad		

158	Laca aerosol diferentes colores	Pintura en aerosol para superficies de madera, metal, paredes, cerámica o cartón que deban ser restauradas, protegidas o decoradas. Acabado parejo	Unidad		
159	Laca catalizada brillante	Laca para acondicionar y dar acabados de alta calidad en muebles de madera, MDF, aglomerados, para uso interior.	Galón		
160	Laca transparente	Laca para acondicionar y dar acabados de alta calidad transparente, para muebles de madera, puertas, divisiones en madera, etc.	Galón		
161	Ladrillo prensado	Tipo, Fachadas. Características, Ladrillo prensado, resistente a la compresión, alta absorción de agua. Medida, 24,5 cm de largo x 12,6 cm	Unidad		
162	Ladrillo semiprensado.	Tipo, Fachadas. Características, Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	Unidad		
163	Lamina fibra mineral de 60x60	Láminas de fibra mineral están elaboradas a base de lana mineral, fibra de papel, perlita, almidón y otros aditivos. Este soportara altas temperaturas y niveles elevados de humedad relativa, elevada capacidad de absorción del sonido, producto ideal para ser instalado en oficinas, auditorios, instituciones educativas y lugares con alto tráfico de personas. Color blanco y perforado.	Unidad		
164	Lamina de superboard 10mm	Impermeable, resistente a golpes e impactos. Tipo, Láminas Fibrocemento.	Unidad		
165	Lamina de rywall 1.22 x 2.44 x 14mm	La Placa de yeso Estándar (ST) de Gyplac es ideal Para renovar o construir paredes, cielos rasos y revestimientos interiores en ambientes secos.	Unidad		
166	Lamina de Drywall para cielo raso 1.20 x 0.60	Estas placas se encuentran segmentadas en cuatro categorías para la. En paredes, revestimientos y cielo rasos dando solución a los innumerables.	Unidad		
167	Lamina de superboard 1.22 x 2.40 x 6mm	Superboard placa de cemento con una superficie texturada en bajo relieve que aumenta de forma inmejorable la adherencia de revestimientos cerámicos, piedra o fachaleta resistente al agua.	Unidad		
168	Lamina en acrílico para división para baño lisa	Laminas para división de baño, material acrílico de lata resistencia, medidas 1.20 x 1.80 mts	Unidad		
169	Lamina tríplex mueblería	Tríplex superpuestos de resistencia o superiores a la madera, medidas 1.22 x 2.44 – 18 mm	Unidad		
170	Lámpara tipo led 60x60	Panel tipo LED de alta potencia, diseño ultra liviano, proyección de luz uniforme evitando el deslumbramiento y el cansancio visual, luz blanca	Unidad		
171	Lavamanos con pedestal	Lavamanos de color blanco con pedestal, alto 80.5 cm x 50.5 cm de ancho, porcelana sanitaria, para una sola llave.	Unidad		
172	Lavamanos sobreponer	Lavamanos con mezclador de 4", color blanco, fácil instalación, resistente, porcelana sanitaria.	Unidad		
173	Lija para agua cualquier numero	Lija con respaldo en papel resistente al agua, excelente flexibilidad, mayor poder de desbaste y perfecto acabado, número según necesidad.	Hoja		
174	Limpiador PVC ¼	La función principal de este producto es limpiar y preparar la superficie a soldar, ya que su composición especializada garantiza la remoción de grasas e impurezas, y permite alistar la superficie mediante la formación de poros en el PVC para recibir la soldadura y facilitar la adherencia, logrando la firmeza del ensamble.	¼ Galón		
175	Limpia contactos en spray	Limpia y elimina la suciedad de todos los equipos eléctricos y electrónicos, circuitos impresos, conectores eléctricos y electrónicos.	Unidad		
176	Limpiador de pantallas	Limpiador antiestático especial para todo tipo de pantallas, de 170 ml. Ideal para monitores, cinescopios, pantallas protectoras, televisiones, LCD.	Unidad		
177	Linterna recargable	Es un artefacto de gran utilidad en diferentes labores que se realizan en el campo Alcanza más de 70 metros. • Batería recargable lithium-ion con circuito protegido. • Duración: 4hrs (100% luz) ,8hrs (50% luz). • Clavija retráctil.	Unidad		
178	Llana dentada	Herramienta utilizada en la aplicación de cemento, revestimientos o adhesivos.	Unidad		
179	Llana lisa	Herramienta usada en albañilería que sirve para estucar y aplicar coberturas a superficies, formada por una superficie plana, lisa y metálica	Unidad		
180	Llave de mandril de ½	Llave mandril universal, aptos para taladros de rotación y percusión con acción martillo	Unidad		
181	Juego de llaves bristol de 1,5 a 10 mm por 10pzs	Juego de llaves hexagonales de diferentes tamaños.	Juego de 10 pzs		

182	Llaves torx de t9 a t40	Herramienta mecánica, set de llaves estrella, con estuche, fácil de transportar a todas partes.	Juego de 8 pzs		
183	Lonas vacías	Lonas plásticas utilizadas para recoger escombro en obra, empaque de material de rio, resistentes a más de 80 kilos de peso.	Unidad		
184	Llave jardín	Accesorios de plomería, tipo llave jardín, cuerpo metálico, cierre compresión, conexión manguera, funcional, práctica, de fácil instalación, duradera y resistente.	Unidad		
185	Llave lavamanos	Llave Lavamanos permite regular el paso de agua hacia el lavamanos, desde la acometida hidráulica por medio acoples y/o mangueras.	Unidad		
186	Maceta	Herramienta similar a un martillo de doble cara, pero de un tamaño mayor de 6 libras	Unidad		
187	Manelar perilla para mezclador lavamanos universal	Accesorio de grifería del mezclador lavamanos, material resistente, color transparente y fácil instalación.	Unidad		
188	Lija esmeril 6" grano 80	Su principal aplicación es para operaciones de limpieza y eliminación de óxidos, de lata duración	Hoja		
189	Manguera caucho lona de ½ "	Manguera caucho y lona Negra 1/2 aire agua 300PSI	Metro		
190	Manija para sanitario	El brazo de la Manija cuenta con dos orificios para instalar la Pita en Caucho y facilitar el funcionamiento de acuerdo con el tamaño del tanque.	Unidad		
191	Manto para impermeabilizar terraza con foil de aluminio	Manto metal, membrana impermeabilizante con base en asfaltos no oxidados, reforzada internamente con armadura central de fibra de vidrio o poliéster, elástica,flexible, estable y resistente. El foil de aluminio reduce la transmisión de carga térmica por reflexión. Norma NTC 2436	Rollo x 10 mts		
192	Mezclador lavamanos 8"	Mezclador Lavamanos permite regular o repartir el paso de agua hacia el lavamanos, desde la acometida hidráulica por medio Acoples y/o Mangueras, de esta forma se facilita la combinación de agua fría con agua caliente en un solo lugar, posee un dispositivo reductor de presión que ayuda a disminuir el consumo de agua al momento de su uso	Unidad		
193	Mezclador cuello de ganso	Grifería con pico alto que permite un lavado más cómodo de elementos de gran tamaño. Posee dos manijas que permiten la mezcla del agua para obtener la temperatura ideal. Con sistema de cierre de 1/4 de vuelta, lo que hace más fácil el manejo del flujo del agua	Unidad		
194	Media caña PVC de 6 cm x3 metros	Este guarda escoba se instala en pisos, paredes y techos ya terminados con el objetivo de dar un acabado limpio	Unidad		
195	Mueble sanitario - bizcocho	Los muebles sanitarios serán de material impermeable, lisos y de fácil limpieza, color según necesidad	Unidad		
196	Malla con vena hueco estándar	Elaborado en material de alta resistencia a la intemperie, de alta seguridad y calidad, material alambre, medidas 50 cms x 2 mts	Rollo x 2 mts		
197	Manija en aluminio de 2"	Accesorio en aluminio, ideal para instalar en cajones de madera o metal, con orificios para atornillar	Unidad		
198	Manija para ventana	Manija de bloqueo para ventana abatible, rotación de la manija de 90° bloquea/desbloquea la ventana.	Unidad		
199	Martillo de uña	Cuello octogonal cabeza forjada en acero especial y templado. Cabeza pulida y barnizada. Mango de madera fijado con cuña metálica.	Unidad		
200	Marco de segueta	Marco segueta cromado, puede ajustarse conseguetas de 8,10 y 12 pulgadas, mango ergonómico.	Unidad		
201	Masilla para Drywall	Alta fluidez y excelente maniobrabilidad. en climas cálidos y fríos.	Galón		
202	Masilla para metal blanca.	producto formulado para rellenar y emparejar abolladuras y rayones en superficies metálicas	Galón		
203	Masilla para puertas en madera	Masilla para madera na vez seca, responde como la madera, tanto para ser teñida, pulida, y cortada.	Galón		
204	Mixto	Los Agregados Mixtos son la combinación de arena gruesa natural y grava manufacturada y clasificada para cumplir con la combinación granulométrica especificada para concreto. Adecuado para concretos estructurales, para todo tipo de obra de infraestructura y vivienda	Bulto x 40 kg		
205	Monogafa de seguridad	Lente de policarbonato resistente que absorbe el 99,9% UV. Amplio campo visual; Ventilación Indirecta; Banda elástica de seguridad tejida ajustable	Unidad		
206	Multímetros para voltaje, amperaje,	Un multímetro, también denominado polímetro o tester, es un instrumento eléctrico portátil para medir directamente magnitudes eléctricas activas	Unidad		

	mini voltios ohmios, para continuidad				
207	Niple galvanizado	Accesorios plomería, tipo niple, su funcionalidad está en el largo, permite unir o extender según el caso, soporta altas temperaturas. 2 " x 1 metro.	Unidad		
208	Palas	Consta de una superficie plana con una ligera curvatura que sirve para cavar y transportar material. - mango de metal o madera con el que se manipula. - La parte lisa suele ser metálica y el mango remata en una agarradera que puede ser recta o curva: largo (mm)-1020. -ancho (mm)-265. -base (mm)-325. -Peso(kg)-1.95	Unidad		
209	Pica	Descripción: Talacho-pico 5 Lb. - Escoplo: 110 mm - Forjados en acero al carbono. - Mango de 36". -Mango con cubierta de polipropileno de alto impacto.	Unidad		
210	Barra metálica	Barra acerada de 16 libras, herramienta agrícola que termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garantiza una alta durabilidad	Unidad		
211	Palustre	Palustre mango de madera de 10" procesados en acero al carbón	Unidad		
212	Pegante industrial amarillo	Adhesivo a base de policloropreno de rápido secado, alta fuerza inicial y gran resistencia al calor, color amarillo, viscosidad 1450 m Pas + 100 mPa.s, sólido mínimo 18%.	Galón		
213	Adhesivo color blanco para la instalación de cerámica x 25 kg	Formulación a base de cemento Portland, arena o carbonato y polímeros que mejoran las Propiedades físicas del producto. Especialmente para la instalación de losetas de Porcelana o cerámica.	x 25 kg		
214	Panel led 20w	• 50,000 horas de vida útil. • Factor de potencia de más del 95%, ahorro de energía del 95% con bajo consumo de potencia, luz blanca.	Unidad		
215	Panel led 30w	• 50,000 horas de vida útil. • Factor de potencia de más del 95%, ahorro de energía del 95% con bajo consumo de potencia, luz blanca.	Unidad		
216	Pegante blanco para madera	Pegante blanco para todo tipo de maderas, aglomerados, MDF, tríplex y enchapes. Fuerte adhesión, no se cristaliza.	Galón		
217	Pegante adhesivo instantáneo	Adhesivo en base a Etil Cianoacrilato, líquido transparente, formulado para el pegado de diferentes tipos de materiales lisos y porosos, especialmente aquellos que requieren flexibilidad	Unidad		
218	Pela cable aislado	La pela cables se ajusta automáticamente, pela cables de calibre 10-24 AWG. Incluye ponchador para terminales aislados de 10-22AWG.	Unidad		
219	Perfil canaleta para drywal	Perfil Canal Base 9. 0.00 Perfil metálico de acero galvanizado de 2,44 metros cal 26 Certificado.	Unidad		
220	Perfil omega para drywal	Cal. 18" X 2.44 metro lineal base 6. El Perfil omega de acero galvanizado es una excelente opción para utilizar como soporte para fijar paneles de yeso, madera u otros	Unidad		
221	Piedra esmeril de grano fino	La rueda gris está diseñada para el pulido de metales ferrosos, afilado de aceros blandos y esmerilado de rebabas de fundición. De 6" x 1"	Unidad		
222	Pintura tipo 1	Pintura acrílica diluible con agua, tipo 1, de excelente acabado mate, alta lavabilidad sin desgaste ni desprendimiento, alto cubrimiento, en una amplia y variada gama de colores, secamiento a 25 C y humedad del 60% y que cumplan con la Norma Técnica colombiana.	Cuñete x 5 galones		
223	Pintura antibacterial	Pintura base agua, acrílica, especial para espacios de máxima asepsia en hospitales, laboratorios clínicos, color blanco, sin plomo, sin amoniaco, sin cadmio y lavable.	Galón		
224	Pintura lavable antibacterial	Pintura base agua, acrílica, especial para espacios de máxima asepsia en hospitales, laboratorios clínicos, color blanco, sin plomo, sin amoniaco, sin cadmio y lavable.	Cuñete x 5 galones		
225	Pintura anticorrosivo acrílico epóxido gris	Anticorrosivo de dos componentes de alta resistencia química a la corrosión, para la protección de superficies, acabado mate.	Galón		
226	Pintura epoxi agua componente a y b	Resinas Epoxi en dispersión acuosa, de curado a temperatura ambiente por reacción química. Gran resistencia al agua, agentes químicos diversos	Galón		

		(ácidos, álcalis y sales), grasas, petróleo, etc. Optima adherencia directa sobre hormigón, cemento y enlucidos habituales.			
227	Pintura acrílica para exteriores	Pintura (100%) acrílica para uso de exteriores, diluible con agua y acabado mate. Alta resistencia a la intemperie y al ataque de hongos, optima adherencia, acabado terso, hidro-repelente, con alta retención del color y lavabilidad. Color según necesidad.	Cuñete x 5 galones		
228	Pintura tipo koraza para exteriores.	Pintura hifidrorepelente de alta resistencia a la intemperie, 100% acrílica, excelente cubrimiento y alta adherencia, acabado terso, con alta retención del color, resistente al ataque de hongos, uso en exteriores. Color según necesidad.	Galón		
229	Pintura tráfico pesado colores varios.	Pintura alquímica modificada con caucho clorado con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistentes a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durable, de gran resistencia y rápido secamiento. Para la demarcación y señalización de autopistas, carreteras, calles, pistas de aterrizaje, parqueaderos, canchas deportivas y pisos de fábricas y bodegas. Color según necesidad.	Galón		
230	Piola para trompo plomada.	Piola de fibras trenzada, material resistente	Madeja		
231	Pinza de punta.	Pinza de punta con corte al centro y resorte que facilita su uso en empalmes de cables o colocación de piezas.	Unidad		
232	Pinza digital eléctrica voltiamperimetrica 600 amp 600 v AC	Pinza amperimétrica es una herramienta diseñada para medir voltaje AC/ DC, corriente AC, resistencia, realizar chequeo de diodos.	Unidad		
233	Pistola para aplicar silicona de calafateo	Pistola con destapa boquillas, corta empaque y corta boquilla.	Unidad		
234	Pistola para pintar tipo cantina	Pistola adaptable a cualquier tipo de compresor, con boquilla de mezcla interna, bajo consumo de aire.	Unidad		
235	Pistola para manguera	Pistola para riego con boquilla regulable.	Unidad		
236	Piso tráfico pesado 45x45	Pisos industriales para grandes áreas sociales de tráfico pesado.	Caja x 1.89 mt 2		
237	Planchón ordinario 30 x 4 x 3	Planchón de madera, alta resistencia, ideal para trabajos a realizar con andamios fijos ó móviles.	Unidad		
238	Piso vinisol industrial 30 x 30 cms	Su brillante colorido simula agradables texturas pétreas de fácil mantenimiento para instalaciones en áreas hospitalarias, residenciales y comerciales. Color según muestra.	Metro 2		
239	Portacandado de 2"	Accesorio galvanizado para fácil instalación en puertas, closet, etc.	Unidad		
240	Punta para multímetro	Cables de prueba de repuesto para la mayoría de los multímetros digitales.	Unidad		
241	Punta de estrella y pala para taladro	Accesorio de herramienta eléctrica, tipo punta estrella de atornillar, reforzada, en material de alta resistencia y durabilidad.	Unidad		
242	Punta para cautín 100 W	Punta para cautín amarillo con blanco o azul con negro.	Unidad		
243	Puerta entamborada	Elaborada con tríplex, estructura estándar con marco de 80 x 2.10 metros	Unidad		
244	Puntero 40 cm	herramienta manual diseñada para cortar, ranurar o desbastar material en frío	Unidad		
245	Marcos metálicos para puertas	Marco para puerta de 1½" - 3 bisagras galvanizadas 3" x 3" - 6 perforaciones con avellanado para la correcta instalación en mampostería. -Ensamble con perfil extruido en forma escalonada. - Medidas 80 cm de ancho X 210 de Alto.	Unidad		
246	Marco en madera para puertas	Estructura de madera - 3 bisagras tropicalizadas 3" x 3" - Marco para puerta de 1½" - Acabado un primario de pintura color blanco y chocolate. - medidas 80 cm de ancho 210 Alto	Unidad		
247	Puntilla con cabeza de 1"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 1" - peso 500 gr.	Libra		

248	Puntilla con cabeza de ½"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 1/2" - peso 500 gr.	Libra		
249	Puntilla con cabeza de ¾"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 3/4" - peso 500 gr.	Libra		
250	Puntilla con cabeza de 2"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 2" - peso 500 gr.	Libra		
251	Puntilla con cabeza de 2 ½"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 2 1/2" - peso 500 gr.	Libra		
252	Película sandblasting	Vinilo esmerilado Sandblasting, medida de 152 cms de ancho	Rollo x 50 mts		
253	Ratcher con juego de copas	Kit de copas con rachet 40 piezas Sirve para enroscar o desenroscar rápidamente tornillos y tuercas por medio de múltiples llaves copa	Unidad		
254	Reflectores de 400w a 220 para exterior	Reflectores de 400w a 220 para exterior	Unidad		
255	Registro control de bola 1 "	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
256	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 4x3"	Rejilla de ventilación de excelente calidad, con aberturas para permitir la salida del aire, resistente y fácil de instalar.	Unidad		
257	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 2x3"	Rejilla de ventilación de excelente calidad, con aberturas para permitir la salida del aire, resistente y fácil de instalar.	Unidad		
258	Rejilla 20x20	Rejilla de ventilación blanca de material polipropileno de 20 cm x 20 cm	Unidad		
259	Remachadora	Una remachadora es un dispositivo mecánico constituido por un conjunto de máquinas simples; palancas, cuñas, tornillos, resortes	Unidad		
260	Remache pop 5-4 anolock	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
261	Remache pop en aluminio de 1/4 x 3/8	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
262	Remache pop en aluminio de ¼" x 1/2	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
263	Remache pop en aluminio de ¼" x 5/8"	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
264	Remache pop en aluminio de ¼" x 3/4"	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
265	Remache pop en aluminio de 1/8" x ½ "	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
266	Remache pop en aluminio de 3/16" x ½ "	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
267	Remache pop en aluminio de 5/32" x ½ "	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas	Unidad		
268	Remache pop en aluminio de 1/4x 1"	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas	Unidad		
269	Removedor de pintura	Producto diseñado a base de parafinas y ajustadores especiales, atacan todo tipo de pinturas facilitando su remoción y las parafinas forman una capa superficial que evita la evaporación acelerada del material volátil, para prolongar el ataque a la pintura.	Galón		
270	Rodillo felpa 2"	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico negro, (100%) felpa acrílica.	Unidad		

271	Rodillo felpa 4"	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico negro, (100%) felpa acrílica.	Unidad		
272	Rodillo felpa 9"	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico negro, (100%) felpa acrílica.	Unidad		
273	Sanitario completo	La altura estándar entre 35 y 38 cm. -inodoros de grado ecológico debido a que solo liberan 3.8 litros de agua por descarga -color blanco	Unidad		
274	Secador de mano eléctrico	Secador para las manos, se acciona aproximando las manos a la rejilla inferior que genera una descarga de aire caliente hasta de retirar las manos. • Cubierta fabricada en acero inoxidable satinado, componentes internos en ABS/POLICARBONATO. • Circuito y motor conectados con cables aislados, una resistencia a la salida del caracol que permite calentar el aire a 55°C aproximadamente. • Temporización: 40 Segundos. • Caudal de aire: 40 Lts. Aire. • Peso: 3.4 kgs. • Color: Acero inoxidable satinado. • DIMENSIONES 33.8 X 27.5 X 29.0 CM	Unidad		
275	Sifón sanitario 4"	Accesorio que conecta la porcelana sanitaria con la red de desagüe, y permite la evacuación del agua servida de una forma fácil e higiénica, además que impide la salida de gases malolientes del interior de la red de aguas negras	Unidad		
276	Sifón para lavamanos tipo botella	Accesorio que conecta el mueble del lavamanos con la red de desagüe, permite evacuación del agua de una forma fácil e higiénica, además que impide la salida de gases malolientes del interior de la red.	Unidad		
277	Silicona en barra gruesa	Silicona en barras delgada Y gruesa, de adhesivo termofusible que se aplica con pistola, con fuerza de agarre extrema tipo industrial, sobre baldosa, cerámica, loza, concreto, ladrillo, aluminio, porcelana, vidrio, madera y metales	Unidad		
278	Silicona transparente anti hongos cartucho x 310 ml	Silicona anti hongos para trabajos de construcción que requieran el selle y pegue de juntas de concreto. Obre baldosa, cerámica, loza, concreto, ladrillo, aluminio, porcelana, vidrio, madera y metales.	Unidad		
279	Soda caustica	La soda cáustica, o hidróxido de sodio, es un producto muy utilizado en el hogar, para desatascar tuberías	Unidad		
280	Motobomba trabajo pesado de 6.5 hp	Motobomba a gasolina trabajo pesado salida de 2"	Unidad		
281	Socket led	Socket led para lámpara, compuesto de hembra y macho en juego	Unidad		
282	Tubo led de 8	Tubo led de 8 de 1.20 CC	Unidad		
283	Soldadura 6013 x 1/8	Electrodo, recubierto de material resistente y protector para facilitar su manipulación, material celulósico.	Kilo		
284	Soldadura PVC x 1/8	Soldadura para manejo en trabajos de plomería, con fluido de agua.	Unidad		
285	Soldadura de estaño x 250 gr	Sistema más utilizado para garantizar la circulación de corriente entre los diferentes componentes de un circuito, es la soldadura con estaño o aleaciones de este, con pasta fundente. Tipo cautín.	Unidad		
286	Sonda pasacables 4mm	Sondas de monofilamento de nylon, diámetro de 4mm (color amarillo), cabezal de latón con ojete de enganche y guía flexible helicoidal de acero con casquillo de latón, terminal de latón con ojete de fijación, disponible con los cabezales y terminales fijos o bien intercambiables. Longitud: 30 mts	Unidad		
287	Sonda eléctrica	Sonda con motor eléctrico de 380 wats de 220 voltios, para limpieza de tubos de 1- ½" a 4", posee cable (c-32) de 3/8" x 75 de largo, fácil almacenamiento. Catalogo e instrucciones en español.	Unidad		
288	Soporte escuadra	Soporte metálico con orificios para fijar en pared, resistente, durable, para soporte de repisas y aglomerados, entre otros.	Unidad		
289	Tapa ciega 5800	Tapas para cajas de conexión eléctricas. Ventajas. Resistentes a la corrosión, Resistente a Impactos Compatible con caja 5800	Unidad		
290	Tapa registro 20x20	Tapa registros y rejillas. Medidas, 20cm largo aproximadamente x 20cm ancho aproximadamente	Unidad		
291	Tapa bocas industrial	Tapabocas con filtro, tapabocas N95, respirador N95, respirador mascarilla desechable.	Unidad		

292	Tapón cachucha roscado ½ " PVC presión	Tapón para uso de tubería en construcción de instalaciones internas, en PVC, con diámetro de 1/2" tipo roscado., PVC, alta calidad, blanco.	Unidad		
293	Tapón liso PVC presión de ½ "	Tapón para uso de tubería en construcción de instalaciones internas, en PVC, con diámetro de 1/2" tipo soldado, PVC, Alta calidad, blanco.	Unidad		
294	Tee PVC presión ½"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de ½", alta calidad, blanco.	Unidad		
295	Tee PVC presión 1 ½"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 1 ½", alta calidad, blanco.	Unidad		
296	Tee PVC presión 2"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 2", alta calidad, blanco.	Unidad		
297	Tee PVC presión 3"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 3", alta calidad, blanco.	Unidad		
298	Tee PVC presión 4"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 3", alta calidad, blanco.	Unidad		
299	Teja plástica	Tejas Onduladas P7 Descripción Placas Onduladas No 10.	Unidad		
300	Thinner corriente	Adelgazador o rebajador de pinturas, es una mezcla de disolventes de naturaleza orgánica derivados del petróleo que ha sido diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua, como la pintura de esmalte o basada en aceites, los aceites y las grasas.	Galón		
301	Toma aérea con polo a tierra	Toma aérea eléctrica con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivos. Cumpla Norma RETIE	Unidad		
302	Terminal PVC 1/2	Unión Conduit, resistente a impactos y a la humedad.	Unidad		
303	Terminal rj-45 categoría 6	RJ45 es una interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras.	Paquete x 100 unidades		
304	Tester	Un tester es un instrumento fundamental para la reparación de equipos electrónicos, ya que permite verificar el estado de los mismos.	Unidad		
305	Tijera corte lamina de 1	Tijera Para Cortar Laminas Metálicas 10 Pulgadas.	Unidad		
306	Toma de incrustar 3x20 amperios	Toma seguridad de incrustar 3x20 125v l5-20.	Unidad		
307	Toma corriente grado hospitalario	Tomas de alta exigencia para conexión firme y resistente a los impactos y a los agentes corrosivos del ambiente, ideal para trabajo pesado, garantizando un máximo de seguridad. Color naranja. Cumpla Norma RETIE.	Unidad		
308	Toma corriente doble universal con polo a tierra 125v 15ª	Toma con contacto bien asilado para la línea a tierra, carcaza fabricada con material resistente al impacto, de conexión con tornillo. Color blanco. Cumpla Norma RETIE	Unidad		
309	Tornillo auto perforante 1"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
310	Tornillo auto perforante 1 ½"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
311	Tornillo auto perforante No. 6 x1 5/8"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
312	Tornillo auto perforante No. 7 x 7/16"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
313	Tornillo auto perforante No. 8 x 1 ¼"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
314	Tornillo galvanizado de 10 x 1"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
315	Tornillo galvanizado de 8 x ½"	Tornillo completo, color plateado de material de alta calidad.	Unidad		
316	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x 1 con tuerca	Fijaciones para metal, tornillo hexagonal completo, múltiples usos.	Unidad		
317	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x ½ con tuerca	Fijaciones para metal, tornillo hexagonal completo, múltiples usos.	Unidad		

318	Tornillo p/madera auto perforante 1"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
319	Tornillo p/madera auto perforante 1 ½"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
320	Tornillo p/madera auto perforante 2"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
321	Tornillo p/madera auto perforante 3"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
322	Tornillo para mueble sanitario	Tornillo en material plástico resistente, para uso a muebles sanitarios.	Unidad		
323	Tornillo broco	Tornillo para fijación de placas de yeso, tiene cabeza en forma de trompeta para no dañar el yeso o estropear el acabado; su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles de chapa de hasta 0,8 mm, para construcción de estructuras metálicas, perforar láminas hasta de 2,8 mm.	Unidad		
324	Tubería PVC sanitario 2" x 6 mts	Tubería sanitaria en material de PVC.	Unidad		
325	Tubo de aguas negras 4" x 6 mts	Tubo PVC 63 drenaje 4" Uso únicamente en aguas lluvias y/o negras; presión: 63 psi; tamaño: 4 pulgadas.	Unidad		
326	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Unidad		
327	Tubo PVC ½ " presión x 6 mts	Tubo de muy buena calidad, alta durabilidad e inmejorable rendimiento, material resistente que evita filtraciones, material en PVC.	Unidad		
328	Tubo PVC ¾ "presión x 6 mts	Tubo de muy buena calidad, alta durabilidad e inmejorable rendimiento, material resistente que evita filtraciones, material en PVC.	Unidad		
329	Tubo PVC 6 " presión x 6 mts	Accesorio en PVC de 6" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
330	Unión PVC presión 6"	Accesorio en PVC de 6" para unión de tubería de acueducto	Unidad		
331	Unión PVC de 1"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
332	Unión PVC de 2"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
333	Unión de PVC 4" sanitaria	Unión recta PVC sanitaria aguas residuales flujo.	Unidad		
334	Unión de PVC de ½"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
335	Unión de PVC de ¾"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
336	Universal PVC 1"	Conexión roscable para tubería en PVC agua fría.	Unidad		
337	Universal PVC 2"	Conexión roscable para tubería en PVC agua fría.	Unidad		
338	Universal PVC presión de ½ "	Accesorio en PVC de 6" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
339	Universal PVC presión de 1 ½ "	Accesorio en PVC de 1 ½"" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
340	Válvula de bola ½"	Válvula que controla la circulación de líquido, aplicación de abertura/cierre, palanca de acero inoxidable con funda plástica.	Unidad		
341	Válvula de cortina 1/2" pesado	Válvula cortina de corte de fluidos paulatino mediante timonel de vuelta, sistema de herraje y aseguramiento compacto, material de bronce y color dorado.	Unidad		
342	Varilla corrugada	La Varilla de alta resistencia AG, es un producto complementario de la malla electro soldada y es utilizada en la producción de elementos prefabricados o en sustitución de la varilla corrugada, de acuerdo a diseño, es fabricada bajo las normas ASTM A497-88 y la Coguanor NGO	tramo x 6 metros		

		36 020. El grado de dicho producto es 70 (70,000 PSI), su longitud de 6 Mts. Se solicitará el calibre según necesidad.			
343	Yee sanitaria	Yee para el drenaje de agua de sanitarios y de tuberías aledañas 4"	Unidad		
344	Yee reducida	Conexiones U-PVC Aguas Servidas Reforzadas Standard ISO 3633. COVENIN 656. 4 X 2".	Unidad		
345	Polietileno negro	Plástico (polietileno) negro, utilizado para demarcar zonas de pintura, uso industrial. Cal 600 – 6 mt ancho total	Metro		
346	Rodachina de plataforma	Rodachina de plataforma 40 mm	Unidad		
347	Lamina madecor	Lamina recubierta con un decorativo melamínico por las dos caras, el cual es termo fundido al sustrato de madera formando una lámina compacta por medio de procesos de alta presión y temperatura. De 15 mm de 1,83 x 2,44	lamina		
348	Vidrio careto negro	Vidrio Para Careta De Soldar N- 12 Negro.	Unidad		
349	Vidrio careto trasparente	Protección Personal Protección de Cabeza Máscaras de Soldar.	Unidad		
350	Vidrio Transparente de 4 mm	Vidrio Transparente de 4 mm al corte	Metro cuadrado		
351	Wing aluminio x 6mts	Con los protectores se reduce el mantenimiento constante a las paredes. De protectores ofrece un parachoques contra impacto continúo montado en un soporte de aluminio.	tira x 6 metros		
352	Yeso blanco	La blancura natural del yeso conforma el soporte más adecuado para aplicar cualquier tipo de acabado posterior.	Unidad		
353	Tela poliester para impermeabilizar	Tela de refuerzo para impermeabilizar con bronco elástico.	rollo x50 metros		
354	Pulidora de 4 ½"	Pulidora 4 1/2 pulgadas. Características, Esmeriladora angular de 4-1/2 pulgadas / 900 W para pulir o cortar Velocidad 12,000 RPM Sistema antibloqueo.	Unidad		
355	Cinta antideslizante reflectiva de 2" de ancho	Resistente al agua y al aceite. Uso para seguridad industrial. Reduce el riesgo de accidentes. Espesor máximo de 0,9 mm para evitar tropezar.	Unidad		
356	Equipo de soldadura de 110 voltios	Soldador eléctrico de uso ocasional. Material, Acero. Potencia en amperios, 40 - 100. Voltaje, 110 v.	Unidad		
357	Flanche	Material Polipropileno: -Uso Suministro de agua para tanque de reserva. -Ancho 10 cm. -Color Blanco. -Diámetro en pulg 0,5. -Beneficios Fácil inst. no se corroe, alta resistencia. -Tipo Accesorio roscado. -Medidas 1/2". -Profundidad 8 cm. - Características No toxico. -Peso Vacío 0.064 kg. -Recomendaciones Ajusta con llave de -bajo torque. -Presión psi 150 PSI. -Largo 12 cm. -Norma Técnica NTC 4897-2.	Unidad		
358	Caja toma sobreponer	Caja Toma De Sobreponer Para Canaleta.	Unidad		
359	Faceplate certificado categoría 6	Faceplate Certificado Categoría 6. sencillo	Unidad		
360	Lubricantes multiusos aerosol	Lubricante penetrante en aerosol multiusos.	tarro x 13 onzas		
361	Ponchadora de impacto certificada con cuchilla repuesto	PONCHADORA DE IMPACTO Certificada Con Cuchilla Repuesto.	Unidad		
362	Ponchadora RJ45+RJ11 cortadora peladora	Ponchadora RJ45+RJ11 cortadora peladora.	Unidad		
363	Tester para cable red utp teléfono r45 + rj11	Tester para cable red UTP teléfono R45 + RJ11	Unidad		
364	Kit destornilladores de mixto imantado	Kit destornilladores de mixto pala estrella imantado.	Juego de 10 pz		

365	Soplador 700 wats	Sopladora 700 Wats Para Mantenimiento De Equipos De Cómputo.	Unidad		
366	Generador identificador de tono (para redes)	Generador identificador de tono (para redes).	Unidad		
367	Espuma limpiadora para computadores	Espuma limpiadora para computadores. 370 ml	Unidad		
368	Pinza pela cables	Pinza pela cables automática	Unidad		
369	Manillas antiestáticas	Manillas antiestáticas.	Unidad		
370	Kit destornilladores de mixto imantado	Kit destornilladores de mixto pala estrella imantado.	Juego de 10 pz		
371	Lámpara Hermética led	Lámpara Hermética led 2 x 18 wats	Unidad		
372	Manguera	Manguera Reforzada para Agua de ½" X 20 Mts. tipo jardín	Unidad		
373	Listón de madera	Aserrados: Largo Ancho Espesor 2x2 por 3 metros	Unidad		
374	Grava	Son las rocas formadas por clastos de tamaño comprendido entre 2 y 64 milímetros.	Bulto x 40 kilos		
375	Porta electrodo	Porta Electrodo de 250 Amperios.	Unidad		
376	Sanitarios discapacitados	Inodoros acondicionados para personas con discapacidad diseñados para resolver problemas de movilidad, equilibrio e higiene de las personas con discapacidad. Con alturas especiales o aperturas y juegos de asiento y tapa adaptados.	Unidad		
377	Barra para baños de discapacitados	Los Pasamanos son un dispositivo de apoyo para baños de discapacitados, fabricada en su totalidad en acero inoxidable 304, tubo en calibre 18, barra de seguridad sanitaria tipo H 749X406X587MM.	Unidad		
378	Taladro inalámbrico de 1/2	*voltaje 20 voltios máximo *potencia máxima 350 watts (uwo). *capacidad del portabrocas 1/2. *pulgada (13 milímetros). *revoluciones por minuto 600 y 2,000 rpm (2 velocidades) *largo 7.2 pulgadas. *peso 3.5 libras. *tiempo de carga 35 minutos.	Unidad		
379	Cortador de baldosa	Longitud:60mm Separador: mono punto 400kg. Rodel:6 y 10 mm Máximo espesor de corte:15mm	Unidad		
380	Mazo de goma	Cabeza de goma: -Ideal para trabajos que requieran protección de la superficie, como trabajos en madera o superficies blandas TAMAÑO: 20 OZ LARGO(MM):330-331 G.W (KG):0.57-0.78.	Unidad		
381	Cadenilla para motosierra	Cadena: - Pulgadas especificadas mm 8,26 (0,325 pulgadas). - Calibre especificado (grosor de los vínculos de accionamiento) mm 1,47 (0,058 pulgadas) - Tipo de barra guía cm 38, 45, 50. - Calibre de barra guía mm 1,47 (0,058 pulgadas). - Tipo de cadena Carlton K2L. - Lubricación Oregón 21BP. - Bomba automática de aceite ajustable	Unidad		
382	Carro de herramientas	Carro De Herramientas De 7 Cajones Tipo Gabinete Trabajo Pesado	Unidad		
383	Hidro lavadora	Hidro lavadora 1500 PSI 110v Con Carro.	Unidad		
384	Nivel laser	Nivel Laser 3 Líneas 15m + Soporte.	Unidad		
385	Panel led 12 w	PANEL LED DE 12 W de sobreponer luz blanca	Unidad		
386	Panel led 18 w	PANEL LED DE 18 W de sobreponer luz blanca	Unidad		
387	universal 1 1/4	Accesorio en PVC de 1 1/4"" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
388	adaptador macho 1 1/4	Adaptador para instalaciones internas de abastecimiento de agua, diámetro de 1 1/4 " de PVC, alta calidad, color blanco.	Unidad		
389	adaptador hembra 1 1/4	Adaptador para instalaciones internas de abastecimiento de agua, diámetro de 1 1/4 " de PVC, alta calidad, color blanco.	Unidad		
390	Unión 1 1/4	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
391	Codos 1/14	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
392	Chazo 5/16 metálico	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
393	Sellante poliuretano	Sellante para construcción poliuretano elástico 300 ml, en envase dosificador para mayor rendimiento.	Unidad X 300 ml		
394	Buje de 2 a 1 1/4 soldado	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, material en PVC, norma técnica NTC 1339	Unidad		

395	lampara led 32 w sobreponer	lampara led 32 w sobreponer luz blanca.	Unidad		
396	registro 1 1/12	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
397	registro 1 1/14	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
398	timbre inalámbrico	Timbre inalámbrico digital con pulsador distancia 100 metros	Unidad		
399	Registro Válvula de control 2"	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
400	Tubería Conduit Emt ½	Tubos Fuji tipo conducto, son tubos de sección circular, con costura para la conducción de cables eléctricos. - EMT- Son tubos de luz para conductores con recubrimiento galvanizado.	TUBO X 3 METROS		
401	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unidad		
402	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg \| Metalcoraza \| Electricidad	Unidad		
403	Vidrio templado	Vidrio templado de 6 mm	Metro cuadrado		
404	Vidrio templado	Vidrio templado de 8 mm	Metro cuadrado		
405	Vidrio templado	Vidrio templado de 10 mm	Metro cuadrado		
406	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Unidad		
407	Perfil en aluminio	Perfiles en aluminio para vidrio templado DE 10 MM	TIRA X 6 METROS		
408	Soporte	Soporte en ángulo en acero inoxidable para puerta vidrio templado	Unidad		
409	Bisagra	Bisagra hidráulica para puerta de vidrio templado PISO	Unidad		
410	Chapa	Chapa para puerta de vidrio templado con llaves	Unidad		
411	Panel led 12 w	Panel led de 12 w. De incrustar luz blanca	Unidad		
412	Panel led 18 w	Panel led de 18 w. De incrustar luz blanca	Unidad		
413	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,50*0,70	Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm, Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8, Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance, MEDIDA 1,50*0,70	Unidad		
414	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,00*0,70	Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm, Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8, Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance, MEDIDA 1,00*0,70	Unidad		
415	Cilindro para silla 27.5 a 39 cm	Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto, resistente a 100 kilogramos, para silla 27.5 a 39 cm	Unidad		
416	Cilindro para silla 24 a 30.5 cm	Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto, resistente a 100 kilogramos, para silla 24 a 30.5 cm	Unidad		
417	Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno	Estibas plásticas con perforaciones Resistentes y duraderas, soportan hasta 500 kg. Diseñadas para ventilación y drenaje eficiente, su ligereza las hace fáciles de manipular. Versátiles, útiles en eventos, bodegas, campos petroleros, camiones y más. Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno.	Unidad		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	
		SI	NO
1.	El oferente deberá garantizar que realizará el suministro de los elementos, cumpliendo las respectivas especificaciones técnicas de las misma.		
2.	En los materiales de construcción, el material deberá venir identificado con caracteres indelebles nombre del producto, nombre o razón social del fabricante, contenido nominal en peso o en volumen, número de loteo referencia que permita la identificación de la fabricación, composición básica, instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sea necesarias de acuerdo con la categoría del producto.		
3.	El oferente garantizara la entrega de los materiales requeridos por el supervisor del contrato en un plazo no		

	mayor a (24 horas), en el punto indicado por el supervisor del contrato, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.		
4.	El oferente garantizará que durante la ejecución del contrato entregará los elementos requeridos en las cantidades solicitadas previa solicitud por parte del supervisor del contrato.		
5.	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y en buen estado, comprometiéndose en asignar por lo menos 1 funcionario de tiempo completo sin costo adicional para el contratista, quien atenderá los requerimientos e inquietudes del supervisor del contrato.		
6.	El oferente deberá garantizar un stock mínimo de insumos, que permita cubrir las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
7.	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato y sus adiciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones,cambios ni ajustes durante la ejecución del contrato.		
8.	El oferente contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, e impuestos de ley y demás costos indirectos previstos en el proceso de los bienes a suministrar en caso de ser favorecido en el proceso de adjudicación.		
9.	En el evento que se requieran materiales, elementos o insumos diferentes a los previstos en el contrato se realizará la modificación al contrato principal con el fin de incluirlos; para lo cual se requerirá de tres cotizaciones incluyendo la del contratista para establecer el valor más favorable.		
10.	El oferente dará cumplimiento durante la vigencia de ejecución del contrato con lo dispuesto a la norma actual Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*, o aquella que la remplace, modifique o adicione.		
11.	El proponente garantiza que los bienes Eléctricos y electrónicos a ofertar, cumplen con la norma RETIE y RETILAP.		
12.	El oferente deberá reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro, en un plazo de 24 horas contadas a partir del momento en el cual el supervisor del contrato informe de la novedad.		
13.	El contratista deberá ofrecer una garantía de 6 meses sobre cualquier material o elemento suministrado por solicitud del supervisor del contrato o porque fueron reemplazados los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro, esta garantía empezará a contar a partir del momento de la entrega del material o elemento.		
14.	El oferente deberá entregar productos de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el Mercado y no remano facturado.		
15.	El oferente deberá anexar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por la persona natural o el representante legal o persona autorizada para tal fin, de la entidad pública o privada que recibió los servicios.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Abrazadera de cremallera 1"	Unidad	$ 2.885
2	Abrazadera de cremallera 1 1/2"	Unidad	$ 3.024
3	Abrazadera de cremallera 2"	Unidad	$ 3.995
4	Abrazadera de cremallera 3"	Unidad	$ 4.848
5	Abrazadera de cremallera 3/4"	Unidad	$ 1.979
6	Abrazadera de cremallera 3/8"	Unidad	$ 1.239
7	Abrazadera de cremallera 4"	Unidad	$ 6.481
8	Abrazadera de cremallera 5"	Unidad	$ 7.865
9	Aceite lubricante	Frasco x 90 ml	$ 11.715
10	Acople para lavamanos PVC	Unidad	$ 6.966
11	Acople sanitario	Unidad	$ 5.895
12	Adaptador hembra 1½ PVC	Unidad	$ 5.682
13	Adaptador macho presión 1 ½ " PVC	Unidad	$ 5.006
14	Aerosol limpia contacto electrónico	Spray x 300 ml	$ 50.427
15	Aguastop	Unidad	$ 11.348
16	Alambre dulce de amarre	Kilo	$ 8.710
17	Mascara doble filtro	Unidad	$ 35.074
18	Alcohol isopropílico	Spray x 400 ml	$ 29.031
19	Angulo techo drywall	Unidad	$ 6.927
20	Árbol de entrada para sanitario	Unidad	$ 51.844
21	Árbol de salida para sanitario	Unidad	$ 50.814
22	Arena de peña	Bulto x 40 kg	$ 15.298
23	Arena de rio	Bulto x 40 kg	$ 17.227
24	Arena de pozo	Bulto x 40 kg	$ 17.575
25	Juego copa sierra	Unidad	$ 50.610
26	Juego copa sierra tungsteno	Unidad	$ 71.743
27	Cerrojo aluminio	Unidad	$ 28.273
28	Baldosa granito blanco Huila N.º 5	Metro 2	$ 68.738
29	Bisagra omega 3" x 2" con perno	Unidad	$ 7.959
30	Bombillo ahorrador de 25 w	Unidad	$ 13.848
31	Breaker de 20-30-40 amperios unipolar 10 ka 120/220v. Enchufable.	Unidad	$ 20.956
32	Breaker industrial 3x40	Unidad	$ 277.247
33	Breaker industrial 3x50	Unidad	$ 284.798
34	Breaker 30 amp riel omega	Unidad	$ 75.457
35	Broca de 11/64 Lamina	Unidad	$ 9.075
36	Broca de tungsteno de 5/16"	Unidad	$ 15.122
37	Broca de tungsteno de ¼"	Unidad	$ 8.956
38	Broca para lamina ¼"	Unidad	$ 9.858
39	Broca para lamina 1/8"	Unidad	$ 8.131
40	Broca para lamina 3/8"	Unidad	$ 15.124
41	Broca para lamina 5/16"	Unidad	$ 9.433
42	Broca tungsteno 3/8"	Unidad	$ 15.757
43	Broca pasamuros de ½"	Unidad	$ 23.805
44	Brocha cerda fina 2"	Unidad	$ 12.441
45	Brocha cerda fina 4"	Unidad	$ 18.536
46	Buje soldado PVC 1 ¼ " a 1 "	Unidad	$ 3.802
47	Cable acero galvanizado	Metro	$ 8.542
48	Cable encauchetado 3x12	Metro	$ 12.697
49	Cable dúplex 2x12	Metro	$ 7.245
50	Cable No. 8	Metro	$ 10.638
51	Cable No. 10 thw 7 hilos	Metro	$ 7.017
52	Cable No. 12 awg 7 hilos	Metro	$ 5.704
53	Cable trenzado normal y regulado No. 12	Metro	$ 12.668
54	Boquilla blanca	Kilo	$ 11.813

55	Amarre plástico	Paquete	$ 12.436
56	Cable utp categoría 6	Metro	$ 5.568
57	Caja eléctrica plástica 5800	Unidad	$ 5.043
58	Caja eléctrica galvanizada 5800	Unidad	$ 9.595
59	Caja de tres circuitos	Unidad	$ 61.133
60	Caja eléctrica p/tel. Sistema americano	Unidad	$ 72.262
61	Cal	Bulto x 40 kg	$ 17.646
62	Cantonera eléctrica 110v	Unidad	$ 150.321
63	Canaleta plástica con adhesivo 20x20	Unidad	$ 21.362
64	Canaleta plástica con adhesivo 30x12	Unidad	$ 26.802
65	Canaleta plástica con adhesivo 60x40	Unidad	$ 53.574
66	Candado laminado 50 mm	Unidad	$ 48.928
67	Candado laminado 60 mm	Unidad	$ 68.398
68	Carretilla buggy	Unidad	$ 386.090
69	Carga verde calibre 22 con puntilla	Unidad	$ 59.430
70	Catalizador acabado epóxido 1/1	1/8 galón	$ 42.339
71	Cautín de 40 wt	Unidad	$ 118.941
72	Cemento blanco	Kilo	$ 4.419
73	Cemento gris	Bulto x 50 kl	$ 43.041
74	Cepillo de madera No. 5	Unidad	$ 190.980
75	Cerámica pared blanco 25 x 35	Metro cuadrado	$ 46.226
76	Cerámica antideslizante para piso 30x30	Metro 2	$ 58.498
77	Cerradura tipo alcoba pomo madera	Unidad	$ 47.848
78	Cerradura de seguridad	Unidad	$ 85.228
79	Cerradura trampa	Unidad	$ 12.124
80	Cerradura para muebles de metal	Unidad	$ 28.629
81	Cerradura auxiliar o de seguridad ¼	Unidad	$ 138.632
82	Cinta métrica	Unidad	$ 41.426
83	Cinta papel para muro drywall	Rollo x 75 mts	$ 17.032
84	Chazo anclaje metal ½" x 2 ½"	Unidad	$ 4.929
85	Chazo anclaje metal ¼ " x 2 ¼"	Unidad	$ 1.883
86	Chazo expansivo ¼ " x 1¼ "	Unidad	$ 1.202
87	Chazo expansivo 3/8 " x 3	Unidad	$ 3.245
88	Chazo expansivo 3/8 " x 2	Unidad	$ 2.675
89	Chazo plástico con tornillo 5/16"	Unidad	$ 753
90	Chazo plástico con tornillo 1/4"	Unidad	$ 485
91	Chazo mariposa para drywall ¼ x 1- 1/8"	Unidad	$ 987
92	Cheque horizontal de 3"	Unidad	$ 918.747
93	Chazo puntilla ¼ x1-1/4 "	Unidad	$ 590
94	Cinta aislante súper 33x3/4"	Rollo x 20 mts	$ 24.937
95	Cinta de enmascarar 1"	Rollo x 40 mts	$ 11.375
96	Cinta de enmascarar ½"	Rollo x 40 mts	$ 10.339
97	Cinta de señalización	Rollo x 500 mts	$ 37.782
98	Cinta doble faz	Rollo x 20 mts	$ 89.117
99	Cinta malla	Unidad	$ 20.252
100	Cinta teflón industrial ¾"	Rollo x 10 mts	$ 5.235
101	Clavija en caucho con polo a tierra	Unidad	$ 10.186
102	Clavija trifásica de 50 amperios a 250 voltios	Unidad	$ 32.894
103	Codo PVC presión ½"	Unidad	$ 898
104	Codo PVC presión 1"	Unidad	$ 2.581
105	Codo PVC presión 3"	Unidad	$ 54.984
106	Codo PVC presión 4"	Unidad	$ 111.049
107	Codo PVC presión ¾"	Unidad	$ 1.616
108	Codo PVC presión 1 ½"	Unidad	$ 10.035
109	Codos sanitarios de 2 " campana - campana	Unidad	$ 4.750
110	Cortafrío	Unidad	$ 86.421
111	Corta vidrio	Unidad	$ 118.613
112	Cuchillas para bisturí	Unidad	$ 8.303
113	Destornilladores dieléctricos 6pz	Juego de 6 pz	$ 112.753

114	Taladro percutor de ½	Unidad	$ 385.710
115	Destornilladores perilleros 1/8x2-1/2	Unidad	$ 20.486
116	Destornilladores 10pz	Juego de 10 pz	$ 183.482
117	Desagüe sifón orinal	Unidad	$ 27.207
118	Diablo rojo	tarro x 350 gramos	$ 29.235
119	Disco diamante 4 ½	Unidad	$ 30.961
120	Disco para pulir 4 ½	Unidad	$ 12.434
121	Disco corte metal 4 ½	Unidad	$ 10.633
122	Disco diamante 7"	Unidad	$ 70.538
123	Disco para pulir 7"	Unidad	$ 18.781
124	Disco corte metal 7"	Unidad	$ 16.509
125	Disco diamante 9"	Unidad	$ 115.791
126	Disco para pulir 9"	Unidad	$ 38.950
127	Disco corte metal 9"	Unidad	$ 27.924
128	Ducha eléctrica para baño	Unidad	$ 95.525
129	Durmientes en madera cepillados de 4 x 4	Unidad	$ 24.210
130	Escalera tipo tijera tres pasos	Unidad	$ 215.657
131	Escalera multipropósito de posiciones	Unidad	$ 839.987
132	Esmalte	Galón	$ 114.831
133	Esmalte sintético base agua	Galón	$ 114.862
134	Espátula 4"	Unidad	$ 17.694
135	Estopa de algodón	Kilo	$ 14.556
136	Esquinero plástico	Unidad	$ 8.794
137	Estuco acrílico	Cuarto de galón	$ 44.082
138	Estuco plástico para exteriores	Cuñete x 5 galones	$ 117.136
139	Estuco plástico para exteriores galón	Galón	$ 58.345
140	Flotador para tanque de 3" en cobre	Unidad	$ 909.788
141	Flotador sumergible nivel alto – bajo110v-220v	Unidad	$ 132.044
142	Grasa roja	Libra	$ 15.899
143	Grifería tipo push para sanitarios	Unidad	$ 480.232
144	Grifería orinal completa	Unidad	$ 192.590
145	Grifería sanitaria completa	Unidad	$ 113.818
146	Fluxómetro para sanitario	Unidad	$ 771.505
147	Fusibles de vidrio cortos y largos de (10a, 15a, 20a, 25a)	Unidad	$ 8.118
148	Grapas para lavamanos	Unidad	$ 19.396
149	Guante tipo carnaza	Par	$ 28.207
150	Guantes industriales en caucho cal. N.º 35	Par	$ 10.384
151	Guantes nilón recubiertos en nitrilo	Par	$ 21.459
152	Hombre solo de 7"	Unidad	$ 42.926
153	Hoja de segueta	Unidad	$ 7.828
154	Jack rj45 incrustar categoría N. 6	Unidad	$ 40.476
155	Impermeabilizante para mortero	Galón	$ 102.852
156	Interruptor sencillo	Unidad	$ 13.297
157	Interruptores dobles	Unidad	$ 17.868
158	Laca aerosol diferentes colores	Unidad	$ 15.930
159	Laca catalizada brillante	Galón	$ 113.240
160	Laca transparente	Galón	$ 117.796
161	Ladrillo prensado	Unidad	$ 1.903
162	Ladrillo semiprensado	Unidad	$ 1.626
163	Lamina fibra mineral de 60x60	Unidad	$ 22.235
164	Lamina de superboard 10mm	Unidad	$ 187.697
165	Lamina de drywall 1.22 x 2.44 x 14mm	Unidad	$ 103.757
166	Lamina de drywall para cielo raso 1.20 x 0.60	Unidad	$ 68.352
167	Lamina de superboard 1.22 x 2.40 x 6mm	Unidad	$ 102.689
168	Lamina en acrílico para división para baño lisa	Unidad	$ 187.241
169	Lamina tríplex mueblería	Unidad	$ 245.645
170	Lámpara tipo led 60x60 luz blanca	Unidad	$ 163.915
171	Lavamanos con pedestal	Unidad	$ 197.916

172	Lavamanos sobreponer	Unidad	$ 256.748
173	Lija para agua cualquier numero	Hoja	$ 2.442
174	Limpiador PVC ¼	¼ Galón	$ 69.750
175	Limpia contactos en spray	Unidad	$ 50.138
176	Limpiador de pantallas	Unidad	$ 23.587
177	Linterna recargable	Unidad	$ 105.703
178	Llana dentada	Unidad	$ 21.880
179	Llana lisa	Unidad	$ 23.503
180	Llave de mandril de ½	Unidad	$ 14.524
181	Juego de llaves brístol de 1,5 a 10 mm por 10pzs	Juego de 10 pzs	$ 39.802
182	Llaves torx de t9 a t40	Juego de 8 pzs	$ 42.708
183	Lonas vacías	Unidad	$ 1.819
184	Llave jardín	Unidad	$ 42.282
185	Llave lavamanos	Unidad	$ 50.042
186	Macetas	Juego de 10 pzs	$ 113.450
187	Manelar perilla para mezclador lavamanos universal	Unidad	$ 8.374
188	Lija esmeril 6" grano 80	Hoja	$ 5.829
189	Manguera caucho lona de ½ "	Metro	$ 12.896
190	Manija para sanitario	Unidad	$ 23.887
191	Manto para impermeabilizar terraza con foil de aluminio	Rollo x 10 mts	$ 367.223
192	Mezclador lavamanos 8"	Unidad	$ 135.903
193	Mezclador cuello de ganso	Unidad	$ 120.793
194	Media caña PVC de 6 cm x3 metros	Unidad	$ 53.451
195	Mueble sanitario – bizcocho	Unidad	$ 62.155
196	Malla con vena hueco estándar	Rollo x 2 mts	$ 11.186
197	Manija en aluminio de 2"	Unidad	$ 13.832
198	Manija para ventana	Unidad	$ 11.317
199	Martillo de uña	Unidad	$ 37.010
200	Marco de segueta	Unidad	$ 36.949
201	Masilla para drywall	Galón	$ 67.294
202	Masilla para metal blanca	Galón	$ 114.692
203	Masilla para puertas en madera	Galón	$ 135.499
204	Mixto	Bulto x 40 kg	$ 67.888
205	Monogafa de seguridad	Unidad	$ 17.869
206	Multímetros para voltaje, amperaje, mini voltios ohmios, para continuidad.	Unidad	$ 194.079
207	Niple galvanizado	Unidad	$ 50.062
208	Palas	Unidad	$ 79.251
209	Pica	Unidad	$ 91.408
210	Barra metálica	Unidad	$ 160.268
211	Palustre	Unidad	$ 27.637
212	Pegante industrial amarillo	Galón	$ 110.549
213	Adhesivo color blanco para la instalación de cerámica x 25 kg	Cuñete x 5 galones	$ 60.925
214	Panel led 20w Luz Blanca	Unidad	$ 37.989
215	Panel led 30w Luz Blanca	Unidad	$ 47.697
216	Pegante blanco para madera	Galón	$ 95.311
217	Pegante adhesivo instantáneo	Unidad	$ 12.556
218	Pela cable aislado	Unidad	$ 123.980
219	Perfil canaleta para Drywal	Unidad	$ 18.211
220	Perfil omega para Drywal	Unidad	$ 12.342
221	Piedra esmeril de grano fino	Unidad	$ 51.258
222	Pintura acrílica tipo 1	Cuñete x 5 galones	$ 397.034
223	Pintura antibacterial	Galón	$ 162.122
224	Pintura lavable antibacterial	Cuñete x 5 galones	$ 517.746
225	Pintura anticorrosivo acrílico epóxido gris	Galón	$ 63.689
226	Pintura epoxi agua componente a y b	Galón	$ 443.522

227	Pintura acrílica para exteriores	Cuñete x 5 galones	$ 550.112
228	Pintura tipo koraza para exteriores	Galón	$ 212.783
229	Pintura tráfico pesado colores varios	Galón	$ 175.329
230	Piola para trompo plomada	Madeja	$ 8.786
231	Pinza de punta	Unidad	$ 41.900
232	Pinza digital eléctrica voltiamperimetrica 600 amp 600 v ac	Unidad	$ 427.706
233	Pistola para aplicar silicona de calafateo	Unidad	$ 29.778
234	Pistola para pintar tipo cantina	Unidad	$ 111.843
235	Pistola para manguera	Unidad	$ 30.575
236	Piso tráfico pesado 45x45	Unidad	$ 92.901
237	Planchón ordinario 30 x 4 x 3	Unidad	$ 45.359
238	Piso vinisol industrial 30 x 30 cms	Metro 2	$ 88.099
239	Portacandado de 2"	Unidad	$ 8.587
240	Punta para multímetro	Unidad	$ 30.678
241	Punta de estrella y pala para taladro	Unidad	$ 7.312
242	Punta para cautín 100 w	Unidad	$ 48.790
243	Puerta entamborada con marco de 80 x 2.10 metros	Unidad	$ 451.796
244	Puntero 40 cm	Unidad	$ 27.838
245	Marcos metálicos para puertas Medidas 80 cm de ancho X 210 de Alto.	Unidad	$ 235.685
246	Marco en madera para puertas medidas 80 cm de ancho 210 Alto	Unidad	$ 208.964
247	Puntilla con cabeza de 1"	Libra	$ 8.153
248	Puntilla con cabeza de ½"	Libra	$ 7.865
249	Puntilla con cabeza de ¾"	Libra	$ 8.983
250	Puntilla con cabeza de 2"	Libra	$ 9.223
251	Puntilla con cabeza de 2 ½"	Libra	$ 9.354
252	Película sandblasting	Rollo x 50 mts	$ 672.841
253	Ratcher con juego de copas	Unidad	$ 112.159
254	Reflector de 400w a 220 para exterior	Unidad	$ 525.786
255	Registro control de bola de 1 "	Unidad	$ 25.649
256	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 4x3"	Unidad	$ 26.833
257	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 2x3"	Unidad	$ 18.106
258	Rejilla 20x20	Unidad	$ 15.894
259	Remachadora	Unidad	$ 71.627
260	Remache pop 5-4 anolock	Unidad	$ 196
261	Remache pop en aluminio de 1/4 x 3/8	Unidad	$ 167
262	Remache pop en aluminio de ¼" x 1/2	Unidad	$ 361
263	Remache pop en aluminio de ¼" x 5/8"	Unidad	$ 344
264	Remache pop en aluminio de ¼" x 3/4"	Unidad	$ 381
265	Remache pop en aluminio de 1/8" x ½ "	Unidad	$ 335
266	Remache pop en aluminio de 3/16" x ½ "	Unidad	$ 256
267	Remache pop en aluminio de 5/32" x ½ "	Unidad	$ 186
268	Remache pop en aluminio de 1/4x 1"	Unidad	$ 406
269	Removedor de pintura	Galón	$ 147.701
270	Rodillo felpa 2"	Unidad	$ 5.387
271	Rodillo felpa 4"	Unidad	$ 9.728
272	Rodillo felpa 9"	Unidad	$ 15.301
273	Sanitario completo	Unidad	$ 349.640
274	Secador de mano eléctrico	Unidad	$ 643.002
275	Sifón sanitario 4"	Unidad	$ 32.919
276	Sifón para lavamanos tipo botella	Unidad	$ 23.056
277	Silicona en barra delgada y gruesa	Unidad	$ 2.206
278	Silicona transparente anti hongos cartucho x 310 ml	Unidad	$ 19.017
279	Soda caustica	Unidad	$ 18.448

280	Motobomba trabajo pesado de 6.5 hp	Unidad	$ 2.303.112
281	Socket led	Unidad	$ 3.547
282	Tubo led de 8 de 1.20 CC	Unidad	$ 9.988
283	Soldadura 6013 x 1/8	Kilo	$ 28.929
284	Soldadura PVC x 1/8	Unidad	$ 64.398
285	Soldadura de estaño x 250 gr	Unidad	$ 32.578
286	Sonda pasa cables 4mm	Unidad	$ 134.670
287	Sonda eléctrica	Unidad	$ 3.203.497
288	Soporte escuadra	Unidad	$ 11.713
289	Tapa ciega 5800	Unidad	$ 1.846
290	Tapa registro 20x20	Unidad	$ 18.583
291	Tapa bocas industrial	Unidad	$ 12.547
292	Tapón cachucha roscado ½ "PVC presión	Unidad	$ 1.022
293	Tapón liso PVC presión de ½ "	Unidad	$ 959
294	Tee PVC presión ½"	Unidad	$ 1.144
295	Tee PVC presión 1 ½"	Unidad	$ 7.480
296	Tee PVC presión 2"	Unidad	$ 11.187
297	Tee PVC presión 3"	Unidad	$ 33.327
298	Tee PVC presión 4"	Unidad	$ 64.958
299	Teja plástica No 10.	Unidad	$ 92.874
300	Thinner corriente	Galón	$ 43.787
301	Toma aérea con polo a tierra	Unidad	$ 9.011
302	Terminal PVC 1/2	Unidad	$ 878
303	Terminal rj-45 categoría 6	Paquete x 100 unidades	$ 12.381
304	Tester	Unidad	$ 13.333
305	Tijera corte lamina de 1	Unidad	$ 60.430
306	Toma de incrustar 3x20 amperios	Unidad	$ 25.202
307	Toma corriente grado hospitalario	Unidad	$ 34.464
308	Toma corriente doble universal con polo a tierra 125v 15ª	Unidad	$ 19.718
309	Tornillo auto perforante 1"	Unidad	$ 149
310	Tornillo auto perforante 1 ½"	Unidad	$ 138
311	Tornillo auto perforante No. 6 x1 5/8"	Unidad	$ 128
312	Tornillo auto perforante No. 7 x 7/16"	Unidad	$ 120
313	Tornillo auto perforante No. 8 x 1 ¼"	Unidad	$ 169
314	Tornillo galvanizado de 10 x 1"	Unidad	$ 164
315	Tornillo galvanizado de 8 x ½"	Unidad	$ 166
316	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x 1 con tuerca	Unidad	$ 370
317	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x ½ con tuerca	Unidad	$ 457
318	Tornillo p/madera auto perforante 1"	Unidad	$ 132
319	Tornillo p/madera auto perforante 1 ½"	Unidad	$ 180
320	Tornillo p/madera auto perforante 2"	Unidad	$ 235
321	Tornillo p/madera auto perforante 3"	Unidad	$ 301
322	Tornillo para mueble sanitario	Unidad	$ 5.699
323	Tornillo broca	Unidad	$ 404
324	Tubería PVC sanitario 2" x 6 mts	Unidad	$ 75.774
325	Tubo de aguas negras 4" x 6 mts	Unidad	$ 149.055
326	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Unidad	$ 155.069
327	Tubo PVC ½ " presión x 6 mts	Unidad	$ 45.341
328	Tubo PVC ¾ "presión x 6 mts	Unidad	$ 40.527
329	Tubo PVC 6 " presión x 6 mts	Unidad	$ 1.089.881
330	Unión PVC presión 6 "	Unidad	$ 165.947
331	Unión PVC de 1"	Unidad	$ 2.189
332	Unión PVC de 2"	Unidad	$ 6.425
333	Unión de PVC 4" sanitaria	Unidad	$ 10.880
334	Unión de PVC de ½"	Unidad	$ 1.439
335	Unión de PVC de ¾"	Unidad	$ 1.666
336	Universal PVC 1"	Unidad	$ 14.693
337	Universal PVC 2"	Unidad	$ 47.032

338	Universal PVC presión de ½ "	Unidad	$ 7.430
339	Universal PVC presión de 1 ½ "	Unidad	$ 37.283
340	Válvula de bola ½"	Unidad	$ 27.878
341	Válvula de cortina 1/2" pesado	Unidad	$ 90.427
342	Varilla corrugada	Kilo	$ 29.738
343	Yee sanitaria	Unidad	$ 35.150
344	Yee reducida	Unidad	$ 47.425
345	Polietileno negro	Metro	$ 11.640
346	Rodachina	Unidad	$ 24.650
347	Lamina madecor	Metro	$ 173.263
348	Vidrio careta negro	Unidad	$ 4.907
349	Vidrio careta trasparente	Unidad	$ 2.367
350	Vidrio Transparente de 4 mm	Metro cuadrado	$ 385.428
351	Wing aluminio x 6mts	Unidad	$ 22.593
352	Yeso blanco	Unidad	$ 27.760
353	Tela poliéster para impermeabilizar	Unidad	$ 145.328
354	Pulidora de 4 ½"	Unidad	$ 734.781
355	Cinta antideslizante reflectiva de 2" de ancho x 5 metros de largo	Unidad	$ 46.126
356	Equipo de soldadura de 110 voltios	Unidad	$ 515.928
357	Flanche	Unidad	$ 15.757
358	Caja toma sobreponer	Unidad	$ 14.078
359	Faceplate certificado categoría 6	Unidad	$ 14.350
360	Lubricantes multiusos aerosol	tarro x 13 onzas	$ 39.131
361	Ponchadora de impacto certificada con cuchilla repuesto	Unidad	$ 160.397
362	Ponchadora Rj45+Rj11 cortadora peladora	Unidad	$ 174.093
363	Tester para cable red utp teléfono R45 + rj11	Unidad	$ 97.935
364	Kit destornilladores de estrella imantado	Juego de 10 pz	$ 119.803
365	Soplador 700 watts	Unidad	$ 136.090
366	Generador identificador de tono (para redes)	Unidad	$ 278.857
367	Espuma limpiadora para computadores	Unidad	$ 35.936
368	Pinza pela cables	Unidad	$ 115.400
369	Manillas antiestáticas	Unidad	$ 23.635
370	Kit destornilladores de pala imantado	Juego de 10 pz	$ 104.330
371	Lámpara industrial	Unidad	$ 146.589
372	Manguera Reforzada para Agua de ½" X 20 Mts. tipo jardín	Unidad	$ 142.424
373	Listón de madera Aserrados: Largo Ancho Espesor 2x2 por 3 metros	Unidad	$ 27.804
374	Grava	Unidad	$ 20.405
375	Porta electrodo	Unidad	$ 79.712
376	Sanitarios discapacitados	Unidad	$ 986.197
377	Barras para baños de discapacitados	Unidad	$ 236.984
378	Taladro inalámbrico de 1/2	Unidad	$ 986.854
379	Cortador de baldosa	Unidad	$ 462.366
380	Mazo de goma	Unidad	$ 37.035
381	Cadenilla para motosierra	Unidad	$ 135.582
382	Carro de herramientas	Unidad	$ 718.327
383	Hidro lavadora	Unidad	$ 671.174
384	Nivel laser	Unidad	$ 780.950
385	Panel led 12 w de sobreponer luz blanca	Unidad	$ 24.649
386	Panel led 18 w de sobreponer luz blanca	Unidad	$ 28.232
387	Universal 1 1/4	Unidad	$ 51.026
388	Adaptador macho 1 1/4	Unidad	$ 8.636
389	Adaptador hembra 1 1/4	Unidad	$ 8.005
390	Unión 1 1/4	Unidad	$ 5.155
391	Codos 1/14	Unidad	$ 9.351
392	Chazo 5/16 metálico	Unidad	$ 4.412
393	Sellante poliuretano	Unidad X 300 ml	$ 99.032

394	Buje de 2 a 1 1/4	Unidad	$ 12.528
395	Lampara led 36 w sobreponer Luz blanca	Unidad	$ 38.930
396	Registro 1 1/2	Unidad	$ 70.791
397	Registro 1 1/4	Unidad	$ 83.984
398	Timbre inalámbrico	Unidad	$ 152.301
399	Registro Válvula de control 2"	Unidad	$ 758.786
400	Tubería Conduit Emt 1/2-pulg	Metro	$ 42.789
401	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unidad	$ 3.654
402	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg Electricidad	Unidad	$ 3.902
403	Vidrio templado de 6 mm	Metro cuadrado	$ 681.963
404	Vidrio templado de 8 mm	Metro cuadrado	$ 906.379
405	Vidrio templado de 10 mm	Metro cuadrado	$ 1.191.507
406	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Unidad	$ 182.577
407	Perfiles en aluminio para vidrio templado	Metro cuadrado	$ 526.487
408	Soporte en Angulo en acero inoxidable para puerta vidrio templado	Unidad	$ 71.934
409	Bisagra hidráulica para puerta de vidrio templado	Unidad	$ 764.427
410	Chapa para puerta de vidrio templado con llaves	Unidad	$ 520.995
411	Panel led de 12 w. De incrustar luz blanca	Unidad	$ 30.197
412	Panel led de 18 w. De incrustar luz blanca	Unidad	$ 34.918
413	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,50*0,70	Unidad	$ 707.500
414	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,00*0,70	Unidad	$ 654.167
415	Cilindro para silla 27.5 a 39 cm	Unidad	$ 87.833
416	Cilindro para silla 24 a 30.5 cm	Unidad	$ 76.333
417	Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno	Unidad	$ 69.500

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA)
1	Abrazadera de cremallera 1"	Unidad	
2	Abrazadera de cremallera 1 1/2"	Unidad	
3	Abrazadera de cremallera 2"	Unidad	
4	Abrazadera de cremallera 3"	Unidad	
5	Abrazadera de cremallera 3/4"	Unidad	
6	Abrazadera de cremallera 3/8"	Unidad	
7	Abrazadera de cremallera 4"	Unidad	
8	Abrazadera de cremallera 5"	Unidad	
9	Aceite lubricante	Frasco x 90 ml	
10	Acople para lavamanos PVC	Unidad	
11	Acople sanitario	Unidad	
12	Adaptador hembra 1½ PVC	Unidad	
13	Adaptador macho presión 1 ½ " PVC	Unidad	
14	Aerosol limpia contacto electrónico	Spray x 300 ml	
15	Aguastop	Unidad	
16	Alambre dulce de amarre	Kilo	
17	Mascara doble filtro	Unidad	
18	Alcohol isopropílico	Spray x 400 ml	
19	Angulo techo drywall	Unidad	
20	Árbol de entrada para sanitario	Unidad	
21	Árbol de salida para sanitario	Unidad	
22	Arena de peña	Bulto x 40 kg	
23	Arena de rio	Bulto x 40 kg	
24	Arena de pozo	Bulto x 40 kg	
25	Juego copa sierra	Unidad	
26	Juego copa sierra tungsteno	Unidad	_____%
27	Cerrojo aluminio	Unidad	
28	Baldosa granito blanco Huila N.° 5	Metro 2	
29	Bisagra omega 3" x 2" con perno	Unidad	
30	Bombillo ahorrador de 25 w	Unidad	
31	Breaker de 20-30-40 amperios unipolar 10 ka 120/220v. Enchufable.	Unidad	
32	Breaker industrial 3x40	Unidad	
33	Breaker industrial 3x50	Unidad	
34	Breaker 30 amp riel omega	Unidad	
35	Broca de 11/64 Lamina	Unidad	
36	Broca de tungsteno de 5/16"	Unidad	
37	Broca de tungsteno de ¼"	Unidad	
38	Broca para lamina ¼"	Unidad	
39	Broca para lamina 1/8"	Unidad	
40	Broca para lamina 3/8"	Unidad	
41	Broca para lamina 5/16"	Unidad	
42	Broca tungsteno 3/8"	Unidad	
43	Broca pasamuros de ½"	Unidad	
44	Brocha cerda fina 2"	Unidad	
45	Brocha cerda fina 4"	Unidad	
46	Buje soldado PVC 1 ¼ " a 1 "	Unidad	
47	Cable acero galvanizado	Metro	
48	Cable encauchetado 3x12	Metro	
49	Cable dúplex 2x12	Metro	

50	Cable No. 8	Metro
51	Cable No. 10 thw 7 hilos	Metro
52	Cable No. 12 awg 7 hilos	Metro
53	Cable trenzado normal y regulado No. 12	Metro
54	Boquilla blanca	Kilo
55	Amarre plástico	Paquete
56	Cable utp categoría 6	Metro
57	Caja eléctrica plástica 5800	Unidad
58	Caja eléctrica galvanizada 5800	Unidad
59	Caja de tres circuitos	Unidad
60	Caja eléctrica p/tel. Sistema americano	Unidad
61	Cal	Bulto x 40 kg
62	Cantonera eléctrica 110v	Unidad
63	Canaleta plástica con adhesivo 20x20	Unidad
64	Canaleta plástica con adhesivo 30x12	Unidad
65	Canaleta plástica con adhesivo 60x40	Unidad
66	Candado laminado 50 mm	Unidad
67	Candado laminado 60 mm	Unidad
68	Carretilla buggy	Unidad
69	Carga verde calibre 22 con puntilla	Unidad
70	Catalizador acabado epóxido 1/1	1/8 galón
71	Cautín de 40 wt	Unidad
72	Cemento blanco	Kilo
73	Cemento gris	Bulto x 50 kl
74	Cepillo de madera No. 5	Unidad
75	Cerámica pared blanco 25 x 35	Metro cuadrado
76	Cerámica antideslizante para piso 30x30	Metro 2
77	Cerradura tipo alcoba pomo madera	Unidad
78	Cerradura de seguridad	Unidad
79	Cerradura trampa	Unidad
80	Cerradura para muebles de metal	Unidad
81	Cerradura auxiliar o de seguridad ¼	Unidad
82	Cinta métrica	Unidad
83	Cinta papel para muro drywall	Rollo x 75 mts
84	Chazo anclaje metal ½" x 2 ½"	Unidad
85	Chazo anclaje metal ¼ " x 2 ¼"	Unidad
86	Chazo expansivo ¼ " x 1¼ "	Unidad
87	Chazo expansivo 3/8 " x 3	Unidad
88	Chazo expansivo 3/8 " x 2	Unidad
89	Chazo plástico con tornillo 5/16"	Unidad
90	Chazo plástico con tornillo 1/4"	Unidad
91	Chazo mariposa para drywall ¼ x 1- 1/8"	Unidad
92	Cheque horizontal de 3"	Unidad
93	Chazo puntilla ¼ x1-1/4 "	Unidad
94	Cinta aislante súper 33x3/4"	Rollo x 20 mts
95	Cinta de enmascarar 1"	Rollo x 40 mts
96	Cinta de enmascarar ½"	Rollo x 40 mts
97	Cinta de señalización	Rollo x 500 mts
98	Cinta doble faz	Rollo x 20 mts
99	Cinta malla	Unidad
100	Cinta teflón industrial ¾"	Rollo x 10 mts
101	Clavija en caucho con polo a tierra	Unidad
102	Clavija trifásica de 50 amperios a 250 voltios	Unidad
103	Codo PVC presión ½"	Unidad
104	Codo PVC presión 1"	Unidad

105	Codo PVC presión 3"	Unidad
106	Codo PVC presión 4"	Unidad
107	Codo PVC presión ¾"	Unidad
108	Codo PVC presión 1 ½"	Unidad
109	Codos sanitarios de 2 " campana - campana	Unidad
110	Cortafrío	Unidad
111	Corta vidrio	Unidad
112	Cuchillas para bisturí	Unidad
113	Destornilladores dieléctricos 6pz	Juego de 6 pz
114	Taladro percutor de ½	Unidad
115	Destornilladores perilleros 1/8x2-1/2	Unidad
116	Destornilladores 10pz	Juego de 10 pz
117	Desagüe sifón orinal	Unidad
118	Diablo rojo	tarro x 350 gramos
119	Disco diamante 4 ½	Unidad
120	Disco para pulir 4 ½	Unidad
121	Disco corte metal 4 ½	Unidad
122	Disco diamante 7"	Unidad
123	Disco para pulir 7"	Unidad
124	Disco corte metal 7"	Unidad
125	Disco diamante 9"	Unidad
126	Disco para pulir 9"	Unidad
127	Disco corte metal 9"	Unidad
128	Ducha eléctrica para baño	Unidad
129	Durmientes en madera cepillados de 4 x 4	Unidad
130	Escalera tipo tijera tres pasos	Unidad
131	Escalera multipropósito de posiciones	Unidad
132	Esmalte	Galón
133	Esmalte sintético base agua	Galón
134	Espátula 4"	Unidad
135	Estopa de algodón	Kilo
136	Esquinero plástico	Unidad
137	Estuco acrílico	Cuarto de galón
138	Estuco plástico para exteriores	Cuñete x 5 galones
139	Estuco plástico para exteriores galón	Galón
140	Flotador para tanque de 3" en cobre	Unidad
141	Flotador sumergible nivel alto – bajo110v-220v	Unidad
142	Grasa roja	Libra
143	Grifería tipo push para sanitarios	Unidad
144	Grifería orinal completa	Unidad
145	Grifería sanitaria completa	Unidad
146	Fluxómetro para sanitario	Unidad
147	Fusibles de vidrio cortos y largos de (10a, 15a, 20a, 25a)	Unidad
148	Grapas para lavamanos	Unidad
149	Guante tipo carnaza	Par
150	Guantes industriales en caucho cal. N.º 35	Par
151	Guantes nilón recubiertos en nitrilo	Par
152	Hombre solo de 7"	Unidad
153	Hoja de segueta	Unidad
154	Jack rj45 incrustar categoría N. 6	Unidad
155	Impermeabilizante para mortero	Galón
156	Interruptor sencillo	Unidad
157	Interruptores dobles	Unidad

158	Laca aerosol diferentes colores	Unidad
159	Laca catalizada brillante	Galón
160	Laca transparente	Galón
161	Ladrillo prensado	Unidad
162	Ladrillo semiprensado	Unidad
163	Lamina fibra mineral de 60x60	Unidad
164	Lamina de superboard 10mm	Unidad
165	Lamina de drywall 1.22 x 2.44 x 14mm	Unidad
166	Lamina de drywall para cielo raso 1.20 x 0.60	Unidad
167	Lamina de superboard 1.22 x 2.40 x 6mm	Unidad
168	Lamina en acrílico para división para baño lisa	Unidad
169	Lamina tríplex mueblería	Unidad
170	Lámpara tipo led 60x60 luz blanca	Unidad
171	Lavamanos con pedestal	Unidad
172	Lavamanos sobreponer	Unidad
173	Lija para agua cualquier numero	Hoja
174	Limpiador PVC ¼	¼ Galón
175	Limpia contactos en spray	Unidad
176	Limpiador de pantallas	Unidad
177	Linterna recargable	Unidad
178	Llana dentada	Unidad
179	Llana lisa	Unidad
180	Llave de mandril de ½	Unidad
181	Juego de llaves brístol de 1,5 a 10 mm por 10pzs	Juego de 10 pzs
182	Llaves torx de t9 a t40	Juego de 8 pzs
183	Lonas vacías	Unidad
184	Llave jardín	Unidad
185	Llave lavamanos	Unidad
186	Macetas	Juego de 10 pzs
187	Manelar perilla para mezclador lavamanos universal	Unidad
188	Lija esmeril 6" grano 80	Hoja
189	Manguera caucho lona de ½ "	Metro
190	Manija para sanitario	Unidad
191	Manto para impermeabilizar terraza con foil de aluminio	Rollo x 10 mts
192	Mezclador lavamanos 8"	Unidad
193	Mezclador cuello de ganso	Unidad
194	Media caña PVC de 6 cm x3 metros	Unidad
195	Mueble sanitario – bizcocho	Unidad
196	Malla con vena hueco estándar	Rollo x 2 mts
197	Manija en aluminio de 2"	Unidad
198	Manija para ventana	Unidad
199	Martillo de uña	Unidad
200	Marco de segueta	Unidad
201	Masilla para drywall	Galón
202	Masilla para metal blanca	Galón
203	Masilla para puertas en madera	Galón
204	Mixto	Bulto x 40 kg
205	Monogafa de seguridad	Unidad
206	Multímetros para voltaje, amperaje, mini voltios ohmios, para continuidad.	Unidad
207	Niple galvanizado	Unidad
208	Palas	Unidad

209	Pica	Unidad
210	Barra metálica	Unidad
211	Palustre	Unidad
212	Pegante industrial amarillo	Galón
213	Adhesivo color blanco para la instalación de cerámica x 25 kg	Cuñete x 5 galones
214	Panel led 20w Luz Blanca	Unidad
215	Panel led 30w Luz Blanca	Unidad
216	Pegante blanco para madera	Galón
217	Pegante adhesivo instantáneo	Unidad
218	Pela cable aislado	Unidad
219	Perfil canaleta para Drywal	Unidad
220	Perfil omega para Drywal	Unidad
221	Piedra esmeril de grano fino	Unidad
222	Pintura acrílica tipo 1	Cuñete x 5 galones
223	Pintura antibacterial	Galón
224	Pintura lavable antibacterial	Cuñete x 5 galones
225	Pintura anticorrosivo acrílico epóxido gris	Galón
226	Pintura epoxi agua componente a y b	Galón
227	Pintura acrílica para exteriores	Cuñete x 5 galones
228	Pintura tipo koraza para exteriores	Galón
229	Pintura tráfico pesado colores varios	Galón
230	Piola para trompo plomada	Madeja
231	Pinza de punta	Unidad
232	Pinza digital eléctrica voltiamperimetrica 600 amp 600 v ac	Unidad
233	Pistola para aplicar silicona de calafateo	Unidad
234	Pistola para pintar tipo cantina	Unidad
235	Pistola para manguera	Unidad
236	Piso tráfico pesado 45x45	Unidad
237	Planchón ordinario 30 x 4 x 3	Unidad
238	Piso vinisol industrial 30 x 30 cms	Metro 2
239	Portacandado de 2"	Unidad
240	Punta para multímetro	Unidad
241	Punta de estrella y pala para taladro	Unidad
242	Punta para cautín 100 w	Unidad
243	Puerta entamborada con marco de 80 x 2.10 metros	Unidad
244	Puntero 40 cm	Unidad
245	Marcos metálicos para puertas Medidas 80 cm de ancho X 210 de Alto.	Unidad
246	Marco en madera para puertas medidas 80 cm de ancho 210 Alto	Unidad
247	Puntilla con cabeza de 1"	Libra
248	Puntilla con cabeza de ½"	Libra
249	Puntilla con cabeza de ¾"	Libra
250	Puntilla con cabeza de 2"	Libra
251	Puntilla con cabeza de 2 ½"	Libra
252	Película sandblasting	Rollo x 50 mts
253	Ratcher con juego de copas	Unidad
254	Reflector de 400w a 220 para exterior	Unidad
255	Registro control de bola de 1 "	Unidad
256	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 4x3"	Unidad
257	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 2x3"	Unidad
258	Rejilla 20x20	Unidad

259	Remachadora	Unidad
260	Remache pop 5-4 anolock	Unidad
261	Remache pop en aluminio de 1/4 x 3/8	Unidad
262	Remache pop en aluminio de ¼" x 1/2	Unidad
263	Remache pop en aluminio de ¼" x 5/8"	Unidad
264	Remache pop en aluminio de ¼" x 3/4"	Unidad
265	Remache pop en aluminio de 1/8" x ½ "	Unidad
266	Remache pop en aluminio de 3/16" x ½ "	Unidad
267	Remache pop en aluminio de 5/32" x ½ "	Unidad
268	Remache pop en aluminio de 1/4x 1"	Unidad
269	Removedor de pintura	Galón
270	Rodillo felpa 2"	Unidad
271	Rodillo felpa 4"	Unidad
272	Rodillo felpa 9"	Unidad
273	Sanitario completo	Unidad
274	Secador de mano eléctrico	Unidad
275	Sifón sanitario 4"	Unidad
276	Sifón para lavamanos tipo botella	Unidad
277	Silicona en barra delgada y gruesa	Unidad
278	Silicona transparente anti hongos cartucho x 310 ml	Unidad
279	Soda caustica	Unidad
280	Motobomba trabajo pesado de 6.5 hp	Unidad
281	Socket led	Unidad
282	Tubo led de 8 de 1.20 CC	Unidad
283	Soldadura 6013 x 1/8	Kilo
284	Soldadura PVC x 1/8	Unidad
285	Soldadura de estaño x 250 gr	Unidad
286	Sonda pasa cables 4mm	Unidad
287	Sonda eléctrica	Unidad
288	Soporte escuadra	Unidad
289	Tapa ciega 5800	Unidad
290	Tapa registro 20x20	Unidad
291	Tapa bocas industrial	Unidad
292	Tapón cachucha roscado ½ "PVC presión	Unidad
293	Tapón liso PVC presión de ½ "	Unidad
294	Tee PVC presión ½"	Unidad
295	Tee PVC presión 1 ½"	Unidad
296	Tee PVC presión 2"	Unidad
297	Tee PVC presión 3"	Unidad
298	Tee PVC presión 4"	Unidad
299	Teja plástica No 10.	Unidad
300	Thinner corriente	Galón
301	Toma aérea con polo a tierra	Unidad
302	Terminal PVC 1/2	Unidad
303	Terminal rj-45 categoría 6	Paquete x 100 unidades
304	Tester	Unidad
305	Tijera corte lamina de 1	Unidad
306	Toma de incrustar 3x20 amperios	Unidad
307	Toma corriente grado hospitalario	Unidad
308	Toma corriente doble universal con polo a tierra 125v 15ª	Unidad
309	Tornillo auto perforante 1"	Unidad
310	Tornillo auto perforante 1 ½"	Unidad
311	Tornillo auto perforante No. 6 x1 5/8"	Unidad
312	Tornillo auto perforante No. 7 x 7/16"	Unidad

313	Tornillo auto perforante No. 8 x 1 ¼"	Unidad
314	Tornillo galvanizado de 10 x 1"	Unidad
315	Tornillo galvanizado de 8 x ½"	Unidad
316	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x 1 con tuerca	Unidad
317	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x ½ con tuerca	Unidad
318	Tornillo p/madera auto perforante 1"	Unidad
319	Tornillo p/madera auto perforante 1 ½"	Unidad
320	Tornillo p/madera auto perforante 2"	Unidad
321	Tornillo p/madera auto perforante 3"	Unidad
322	Tornillo para mueble sanitario	Unidad
323	Tornillo broca	Unidad
324	Tubería PVC sanitario 2" x 6 mts	Unidad
325	Tubo de aguas negras 4" x 6 mts	Unidad
326	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Unidad
327	Tubo PVC ½ " presión x 6 mts	Unidad
328	Tubo PVC ¾ "presión x 6 mts	Unidad
329	Tubo PVC 6 " presión x 6 mts	Unidad
330	Unión PVC presión 6 "	Unidad
331	Unión PVC de 1"	Unidad
332	Unión PVC de 2"	Unidad
333	Unión de PVC 4" sanitaria	Unidad
334	Unión de PVC de ½"	Unidad
335	Unión de PVC de ¾"	Unidad
336	Universal PVC 1"	Unidad
337	Universal PVC 2"	Unidad
338	Universal PVC presión de ½ "	Unidad
339	Universal PVC presión de 1 ½ "	Unidad
340	Válvula de bola ½"	Unidad
341	Válvula de cortina 1/2" pesado	Unidad
342	Varilla corrugada	Kilo
343	Yee sanitaria	Unidad
344	Yee reducida	Unidad
345	Polietileno negro	Metro
346	Rodachina	Unidad
347	Lamina madecor	Metro
348	Vidrio careta negro	Unidad
349	Vidrio careta trasparente	Unidad
350	Vidrio Transparente de 4 mm	Metro cuadrado
351	Wing aluminio x 6mts	Unidad
352	Yeso blanco	Unidad
353	Tela poliéster para impermeabilizar	Unidad
354	Pulidora de 4 ½"	Unidad
355	Cinta antideslizante reflectiva de 2" de ancho x 5 metros de largo	Unidad
356	Equipo de soldadura de 110 voltios	Unidad
357	Flanche	Unidad
358	Caja toma sobreponer	Unidad
359	Faceplate certificado categoría 6	Unidad
360	Lubricantes multiusos aerosol	tarro x 13 onzas
361	Ponchadora de impacto certificada con cuchilla repuesto	Unidad
362	Ponchadora Rj45+Rj11 cortadora peladora	Unidad
363	Tester para cable red utp teléfono R45 + rj11	Unidad
364	Kit destornilladores de estrella imantado	Juego de 10 pz
365	Soplador 700 watts	Unidad

366	Generador identificador de tono (para redes)	Unidad
367	Espuma limpiadora para computadores	Unidad
368	Pinza pela cables	Unidad
369	Manillas antiestáticas	Unidad
370	Kit destornilladores de pala imantado	Juego de 10 pz
371	Lámpara industrial	Unidad
372	Manguera Reforzada para Agua de ½" X 20 Mts. tipo jardín	Unidad
373	Listón de madera Aserrados: Largo Ancho Espesor 2x2 por 3 metros	Unidad
374	Grava	Unidad
375	Porta electrodo	Unidad
376	Sanitarios discapacitados	Unidad
377	Barras para baños de discapacitados	Unidad
378	Taladro inalámbrico de 1/2	Unidad
379	Cortador de baldosa	Unidad
380	Mazo de goma	Unidad
381	Cadenilla para motosierra	Unidad
382	Carro de herramientas	Unidad
383	Hidro lavadora	Unidad
384	Nivel laser	Unidad
385	Panel led 12 w de sobreponer luz blanca	Unidad
386	Panel led 18 w de sobreponer luz blanca	Unidad
387	Universal 1 1/4	Unidad
388	Adaptador macho 1 1/4	Unidad
389	Adaptador hembra 1 1/4	Unidad
390	Unión 1 1/4	Unidad
391	Codos 1/14	Unidad
392	Chazo 5/16 metálico	Unidad
393	Sellante poliuretano	Unidad X 300 ml
394	Buje de 2 a 1 1/4	Unidad
395	Lampara led 36 w sobreponer Luz blanca	Unidad
396	Registro 1 1/2	Unidad
397	Registro 1 1/4	Unidad
398	Timbre inalámbrico	Unidad
399	Registro Válvula de control 2"	Unidad
400	Tubería Conduit Emt 1/2-pulg	Metro
401	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unidad
402	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg Electricidad	Unidad
403	Vidrio templado de 6 mm	Metro cuadrado
404	Vidrio templado de 8 mm	Metro cuadrado
405	Vidrio templado de 10 mm	Metro cuadrado
406	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Unidad
407	Perfiles en aluminio para vidrio templado	Metro cuadrado
408	Soporte en Angulo en acero inoxidable para puerta vidrio templado	Unidad
409	Bisagra hidráulica para puerta de vidrio templado	Unidad
410	Chapa para puerta de vidrio templado con llaves	Unidad
411	Panel led de 12 w. De incrustar luz blanca	Unidad
412	Panel led de 18 w. De incrustar luz blanca	Unidad

413	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,50*0,70	Unidad
414	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,00*0,70	Unidad
415	Cilindro para silla 27.5 a 39 cm	Unidad
416	Cilindro para silla 24 a 30.5 cm	Unidad
417	Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno	Unidad

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para dos los ítems del precio techo.

NOTA 2: El valor ofertado por el oferente incluirá IVA, o si está exento.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: De no diligenciarse la casilla PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA), se entendera por cero (0)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N ° 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas

2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

3. El **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, cuando haya facturado el (70 %), del valor del contrato.

4. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro.

8. El **CONTRATISTA** debe ofrecer garantía de los elementos y productos, por término de seis (6) meses, a partir de la fecha de entrega de cualquier elemento o producto.

9. El **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, quedará a su cargo

10. El **CONTRATISTA** se obliga a entregar las garantías exigidas dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

11. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

13. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".*

16. **EL CONTRATISTA** deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.

17. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

18. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

19. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

20. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 *"Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.

21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

ANEXO N° 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del jefe Logístico de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** o quien haga sus veces, e informar al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá sobre cualquier anomalía presentada.

2. Verificar que la prestación del servicio a contratar se realice en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación del servicio contratado.

5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

10. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 de la Dirección.

ANEXO N° 6
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 002 2025**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N° 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL BIEN	50%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas		Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	VIGENCIA DEL CONTRATO	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por

						valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
		Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento o aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	VIGENCIA DEL CONTRATO	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
		Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS QUE LLEGASE A TENER	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: **La Vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis meses (6) adicionales, los cuales serán únicamente para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.**

Nota 2: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

NOTA 3: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR".**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR".**

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Se requiere la contratación con una firma especializada que cuente con la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el servicio a contratar en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: En el mercado para el presente proceso existe pluralidad de oferentes.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	[Numerar consecutivamente empezando en 1]	1	2	3	4	5
Clase	[General/Específico]	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	[Interno/Externo]	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	SELECCIÓN
Tipo	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	[Describir el Riesgo]	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA
Consecuencia de la ocurrencia del evento	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION
Probabilidad	[1/2/3/4/5]	2	3	3	2	3
Impacto	[1/2/3/4/5]	2	2	3	2	3
Valoración	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	4	5	6	4	6
Categoría	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A quién se la asigna?	[Entidad Estatal/Contratista]	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Tratamiento/Control a ser implementado	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES
Impacto después del tratamiento Probabilidad	[1/2/3/4/5]	1	1	2	1	2
Impacto						
Valoración	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	2	2	4	3	4
Categoría	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del	[SI/No]	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	[Entidad Estatal/Contratista]	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES
Periodicidad	[Definir la periodicidad del monitoreo]	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE

N	6	7	8	9	10	11	12	13
Clase	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN	SELECCIÓN	ADJUDICACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE	QUE LOS EXTINTORES SEAN DESXARGADOS EN SU TOTALIDAD	CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, FALLAS EN
Consecuencia de la ocurrencia del evento	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	EXTINTORES INOPERABLES NO PUEDA SER USADO EN CASO DE INCENDIO	POSIBLES AFECTACIONES HUMANAS Y MATERIALES POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS EXTINTORES
Probabilidad	3	3	3	3	3	4	3	3
Impacto	4	3	2	2	3	4	2	3
Valoración	7	6	5	5	6	8	5	6
Categoría	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A quién se le asigna?	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA	SUPERVISAR LA DESCARGA DEL EN EXTINTOR SU TOTALIDAD ANTES DE REALIZAR LA NUEVA RECARGA	DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	2	3	2	1	2
Impacto	1	2	3	3	2	2	2	2
Valoración	2	5	5	5	5	4	3	4
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	SUPERVISION	CONTRATANTE (SUPERVISOR)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	EJECUCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	
Monitoreo y revisión: Periodicidad	SEMANAL	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION	PERMANENTE	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EXTINTOR SOBRECARGADO O CON CARGA INSUFICIENTE	Un extintor sobrecargado puede provocar fugas o, la explosión Un extintor con poca carga puede ser peligroso y ser incapaz de extinguir el fuego	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	INSPECCIÓN DE EXTINTORES RECARGADOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS EXTINTORES SOBRECARGADO O CON CARGA INSUFICIENTE, CON EL FIN DE SOLICITAR AL CONTRATISTA SU RECARGA O REEMPLAZO, SEGÚN SEA NECESARIO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SUPERVISION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO N° 8
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proceso de Contratacion de Minima Cuantia, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 002 2025** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTÁ MIC 002 2025** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Apreciados Señores:

El (a) suscrito (a)_____mayor de edad, domiciliado (a) en _____, en atención a la Contratación de Minima Cuantia **PN UPRES BOGOTÁ MIC 002 2025**, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo** "Minuta del Contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados

con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, Número **INVITACIÓN PN UPRES BOGOTÁ MIC 002 2025** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 4
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA numero **INVITACIÓN PN UPRES BOGOTÁ MIC 002 2025** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 002 2025** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal para el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____